



ORDENANZA MUNICIPAL N° 15 - 2017-MPH/A

Ayacucho, 29 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipal Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 29 de marzo de 2017, aprueba la emisión de la Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972, en el Artículo II y el Artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 que señala: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar a las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la Nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas", además el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 señala que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 9°, numeral 8), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, conforme al inciso e), del Artículo 43° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de Seguridad Ciudadana cuentan con competencia compartida entre los tres niveles de gobierno;

Que, conforme al primer párrafo del Artículo 39° y primer párrafo del Artículo 40° del mismo cuerpo legal, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme al numeral 1.1, del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en Seguridad





Ciudadana establecen un sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, normar los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo de Ley;

Que, conforme al Artículo 3° de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, conforme al Artículo 17° del mismo cuerpo normativo, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen como función ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, dispuestos por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, conforme al inciso e), del Artículo 30° del Decreto Supremo N° 0011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, con competencia Distrital asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad, siendo una de sus funciones presentar al Concejo Municipal, el Plan de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, conforme al Artículo 31° del mismo cuerpo normativo, además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), en sus circunscripciones territoriales, los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), competencia exclusiva para su Distrito Capital,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto unánime de los señores Regidores, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Ayacucho, para el ejercicio del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Ayacucho, para el ejercicio del año 2017, entre en vigencia al día siguiente de haber sido aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, y quede sin efecto el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Serenazgo, su aplicación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Judicial de la Región y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la publicación del íntegro de este documento de gestión en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Judicial de la Región y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

POR LO TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



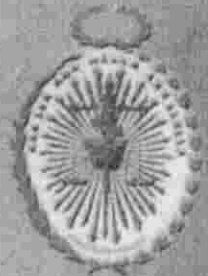


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



COMITÉ DISTRICTAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CODISEC - AYACUCHO



CODISEC - AYACUCHO

PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017



INDICE

PRESENTACION.....	03
I. GENERALIDADES	04
A.- Visión.....	04
B.- Misión.....	04
C.- Objetivo.....	05
D.- Base Legal.....	06
E.- Alcance.....	10
II. DIAGNOSTICO	
A.- Geografía y Población.....	12
B.- Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.....	17
C.- Estadísticas Policiales.....	31
D.- Mapeo de Puntos Críticos en Violencia e Inseguridad “Mapa del Delito “.	36
E.- Zonas de Riesgo en Seguridad Ciudadana “Mapa de Riesgo “	38
F.- Problemática en el Ámbito Educativo.....	40
G.- Problemática en el Ámbito de Salubridad.....	46
H.- Otros Aspectos a Considerar.....	57
III. RECURSOS.....	58
A.- Humanos.	59
B.- Logísticos.....	59
C.- Financieros.	82
IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.....	83
V. ANEXOS:	85
a).- Copia del Acta del avance del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana	





PRESENTACION

El **PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017**, del Distrito de Ayacucho, tiene por finalidad establecer los lineamientos estratégicos y operativos, así como las alternativas de solución a los serios problema de inseguridad ciudadana que existen en el Distrito de Ayacucho, en tal sentido la Ley 27933 del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, así como los lineamientos del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), determina entre otras del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la formulación y ejecución del Plan, programas de seguridad Ciudadana, con la participación activa de la comunidad organizada, la Policía Nacional del Perú, Prefectura de Ayacucho, sector Salud, sector Educación, Fiscalía de Prevención del Delito, serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

Los miembros del comité Distrital de seguridad ciudadana del Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga, luego de un estudio, análisis y establecer un diagnostico participativo, ha contribuido en la participación del presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, como instrumento básico para desarrollar actividades conjuntas programadas durante todo el año 2017, con la finalidad de proponer políticas más inclusivas que garanticen mejorar la calidad de vida de la población afectada por indicadores adversos como la delincuencia, las drogas, violencia familiar, violencia escolar, violaciones, feminicidios y los diferentes factores de riesgo de la inseguridad ciudadana, entre otros, generando oportunidades laborales, deportivas y económicas que se traduzcan en un incremento de la productividad y competitividad local.

En tal sentido este esfuerzo por la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de Gobierno y comprende la acción conjunta entre el estado y la ciudadanía. A nivel Distrital se requiere el compromiso y liderazgo de todos, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a fin de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y metas trazadas



para el año 2017, el cual deberá haber contribuido al logro de los objetivos estratégicos.

I.- GENERALIDADES

A.- VISION



Hacer de nuestro Distrito de Ayacucho un lugar que brinde seguridad y tranquilidad a nuestros vecinos, transmitiendo confianza, seguridad, tranquilidad y paz social, permitiendo su desarrollo socioeconómico y mejorando así, su calidad de vida con la participación de las instituciones públicas y comunidad a través de los comités de vigilancia de las juntas vecinales y asimismo liderar la ejecución de políticas públicas ediles en materia de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga.



B.- MISION



Ejecutar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, asegurando la seguridad y tranquilidad de quienes viven y transitan por el distrito, garantizando su integridad física, así como sus patrimonios, desarrollando las estrategias multisectoriales; cuya ejecución asegure la reducción de la Violencia e Inseguridad estableciéndose metas reales trimestrales, semestrales y anuales con la participación de la ciudadanía, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad.

C.- OBJETIVO

Objetivo General

Trabajo mancomunado de todos los miembros del comité Distrital de seguridad ciudadana contando como aliado activo a la comunidad Ayacuchana, con la finalidad de contribuir y garantizar la tranquilidad Social y consecuentemente reducir los índices de criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades mejorando, de esta manera los niveles de seguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho



Objetivos específicos

- Fortalecimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Reducir la violencia familiar, psicológica y sexual, fortaleciendo la atención y protección a las víctimas.
- Fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de drogas, alcohol y otras drogas.
- Realizar acciones de prevención, sensibilización y capacitación.
- Optimización de los servicios de Seguridad a fin de reducir la victimización y el temor en la comunidad, con la acción conjunta de la Policía Nacional, Sub Gerencia de Serenazgo MPH y la Sociedad Civil organizada.
- Fortalecimiento de las acciones de prevención del delito que permitan Anticiparse y evitarse la expresión de violencia y delincuencia en la Comunidad
- Promoción de la participación ciudadana en acciones de prevención y autoprotección individual y comunitaria que permita mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad.
- Reducción de la violencia contra las mujeres, niños y niñas en el Distrito de Ayacucho a través de un servicio integral dirigido a prevenir, atender, proteger y promover las capacidades de las mujeres afectadas por violencia de género.
- Fortalecimiento de la intervención multisectorial para la prevención de la violencia escolar y bullying en las Instituciones Educativas del Distrito de Ayacucho.
- Recuperación de los espacios públicos que han sido invadidos por el accionar de la violencia y de la delincuencia, para ser reocupados por la comunidad para su bienestar y convivencia pacífica.



Estrategias

1. Fortaleciendo el accionar del CODISEC- Ayacucho en base a la ejecución del plan distrital de seguridad ciudadana 2016 y el compromiso de todas sus instituciones integrantes.
2. Monitoreando y evaluando quincenalmente el accionar de la violencia y la delincuencia en el Distrito de Ayacucho, que nos permita ir reajustando el accionar conjunto de prevención y control.
3. Planificando, promoviendo y ejecutando acciones integrales de prevención, capacitación, información, coordinación, supervisión y control en materia de Seguridad Ciudadana.
4. Fortaleciendo el patrullaje local integrado por sectores y cuadrantes en todo el Distrito para disminuir las incidencias delictivas con una respuesta oportuna y eficaz ante todo requerimiento ciudadano.
5. Intensificando los operativos y las intervenciones preventivas y de respuesta al accionar delictivo, recuperando los espacios públicos que han de reducir los riesgos y amenazas posibles.
6. Promoviendo la participación de la comunidad conjuntamente con las autoridades en acciones concretas que fomenten actitudes preventivas y valores cívicos.
7. Erradicando las actividades informales que generan desorden, incrementan la sensación de inseguridad ciudadana y afectan la calidad de vida en el Distrito de Ayacucho.

D.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.

El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta Magna, que establece en su **Art. 44º** que: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general".

Asimismo el **Art. 166º** señala:

“La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”.

- **Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**

El 11 de febrero del 2003, se promulga la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su Art. 3º señala:

“Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social”.



- **Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.**

En materia de Seguridad Ciudadana, esta Ley en su Art. 85º establece que:

“Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley”.



- **Ley Nº 27238 Ley de la Policía Nacional.**

Esta Ley, en su Art. 2º, establece que:

“La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía”.

Asimismo, en su **Art. 7º**, establece como funciones de la Policía Nacional del Perú – PNP:

“Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagradas en la Constitución



Política del Perú". Asimismo, Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas".

- **Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.**

Mediante esta Ley "los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias sólo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado. Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas."



- **Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N° 635, que en su Art. 377°.**

Señala que el funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa, o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa.

- **Decreto Supremo N° 012-2003-IN, del 27 de octubre del 2003, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**

Mediante este dispositivo legal se norma el funcionamiento del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias. En este dispositivo se establecen los mecanismos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuya célula básica son los Comités de Seguridad Ciudadana.



MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 29332** .- Ley que crea el programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- **Ley N° 27972** .- Ley Orgánica de Municipales
- **Ley N° 27933** .- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)



- **Decreto Supremo N° 400-2015-EF** .- Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.



- **Decreto Supremo N°011-2014-IN**.- Aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC.

Resolución Ministerial N°010-2015-IN.- Aprueba la Directiva N°001-2015-IN " Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".



- **Resolución Directoral n°003-2016-EF/50.01**.- Aprueba los Instructivos para el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

- **Resolución Directoral N°0005-2016-IN/DGSC**.- Aprueba la Guía Metodológica para el Cumplimiento de las Metas 15-26 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.



E.- ALCANCE

A los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ayacucho, Comunidad Organizada, entidades públicas y privadas, PNP, sector Salud, sector Educación, sector Transportes. Y otras que por función estén involucradas en el tema de la seguridad ciudadana.

El presente Plan deberá ser ejecutado, bajo el liderazgo de todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ayacucho; los mismos que representan a las instituciones que se detallan a continuación:



- **Dr. Salomón Hugo Aedo Mendoza** : PRESIDENTE
Teléfono fijo : 066-315872
Correo: alcaldia@munihuamanga.gob.pe
dirección del comité : Portal Municipal N° 44



- **Oficial PNP® Héctor Hugo Montenegro Portal** :
SECRETARIO TECNICO
Correo:
Teléfono celular : 930954474
Teléfono fijo : #066-314002
Dirección del comité : Jr. Libertad N° 1140

- Mg. Lidia G. Prado Caritas : Miembro
Prefecto de Ayacucho
- Cmte. PNP Jaime Sotomayor Vivanco : Miembro
Comisario PNP – Huamanga
- Dra. Tatiana Beatriz Pérez García Blázquez : Miembro
Pdte. Corte Superior de Justicia de Ayacucho
- Dra Ana María Jauregui : Miembro
Rep. Ministerio Público de Ayacucho
- Abog. Miguel Espinoza Pomahualcca : Miembro
Alcalde del Centro Poblado Menor de Huaschahura
- Sr. Nilo E. Llaccho Beltrán : Miembro
Alcalde del centro poblado menor de Rancho



- Sr. Roger Alan Chirinos Romero : Miembro
Coordinador Distrital de las JJVV Ayacucho
- Dra. Doris Valdivia Santolalla : Miembro
Directora de la UGEL – Huamanga
- Med. Hugo Huamán Britzuela : Miembro
Director Regional de Salud – Ayacucho

Estructura Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana



El presente Plan es de alcance a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, al Secretario Técnico del CODISEC y a todos los vecinos del Distrito.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- a. Formular la Política Distrital de Seguridad Ciudadana.
- b. Formular el diagnóstico de la problemática de Seguridad Ciudadana y elaborar el Mapa Distrital de la incidencia delictiva de la jurisdicción.



- c. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dictar directivas .
- d. Promover la organización y capacitación de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y la Oficina de Participación Ciudadana de las Comisarías de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas.
- e. Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a la seguridad ciudadana.
- f. Celebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- g. Coordinar los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Provincial, Regional y el CONASEC.
- h. Coordinar con los Comités Distritales colindantes acciones conjuntas.
- i. Fomentar el debate público sobre la seguridad ciudadana.



II.- DIAGNOSTICO

A.- GEOGRAFIA Y POBLACION

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El distrito de Ayacucho se encuentra ubicado en la región Sur Central de los Andes, entre las coordenadas Latitud Sur 13° 09' 26" y Longitud Oeste 74° 13' 22" del meridiano de Greenwich; a una altitud de 2,746 m.s.n.m.

REGIÓN	:	AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUAMANGA
DISTRITO	:	AYACUCHO



EXTENSIÓN Y ALTITUDES:

La superficie total del distrito es de 8,529 Has según la Carta Nacional y el levantamiento Catastral 2004 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística INEI (Censo Agropecuario).

Respecto a las altitudes referenciales se tiene en cuenta 03 puntos:

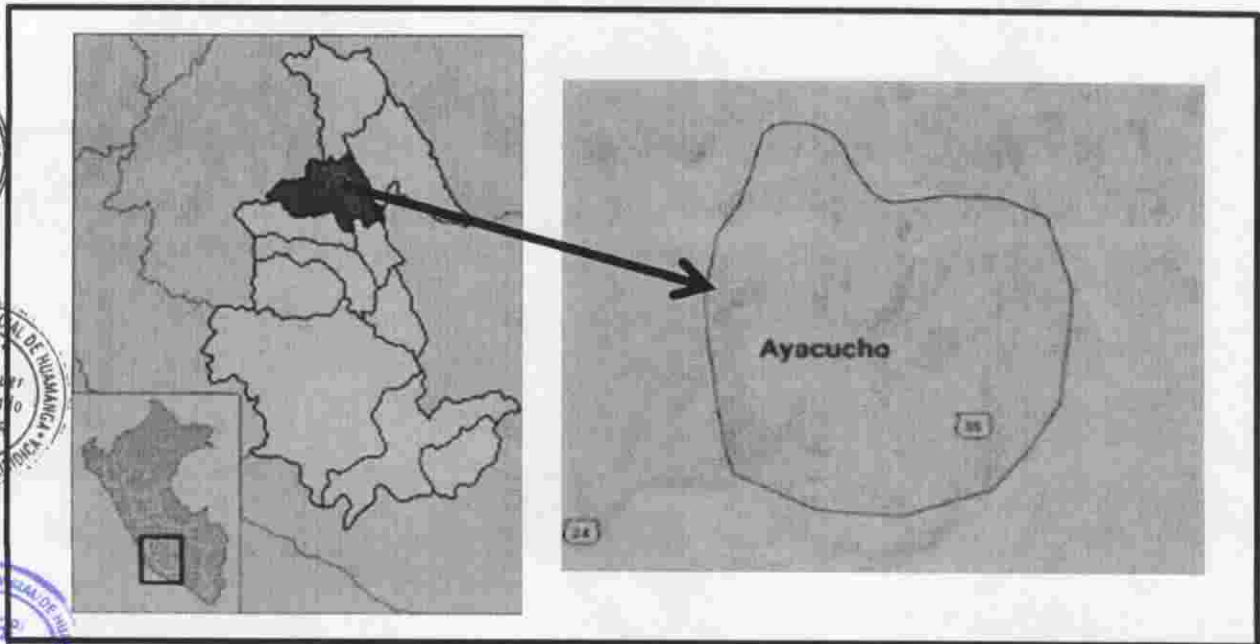
La Capital : 2,746 m.s.n.m.
Punto más bajo : 2,500 m.s.n.m.
Punto más alto : 2,800 m.s.n.m.

LÍMITES:

El ámbito territorial del distrito de Ayacucho tiene los siguientes límites:

- Por el norte con el Distrito de Pacaycasa
- Por el Sur con los Distritos de Carmen Alto y San Juan Bautista
- Por el Sur Este con el Distrito de Andrés A. Cáceres
- Por el Este con los Distritos de Jesús Nazareno y Tambillo
- Por el Oeste con los Distritos de San José de Ticllas y Socos.

Figura N° 01: Ubicación Política y geográfica del Distrito de Ayacucho.



ACCESIBILIDAD:

El acceso al distrito de Ayacucho, es factible desde tres vías de comunicación hacia zonas de alta densidad poblacional e importancia económica.

Ruta vía "Libertadores" Ayacucho - Pisco - Lima (carretera asfaltada con una distancia de 573 Km.).

Ruta vía Ayacucho - Andahuaylas - Cusco (carretera afirmada con una distancia de 598 Km.)

Ruta vía Ayacucho - Mejorada - Huancayo (carretera afirmada con una distancia de 257 Km.)

Ruta vía Ayacucho - Huancavelica (carretera afirmada con una distancia de 245 Km.)

Ruta vía "Libertadores" Ayacucho - Ica (carretera asfaltada con una distancia de 389 Km.)

UBICACIÓN POLÍTICA:

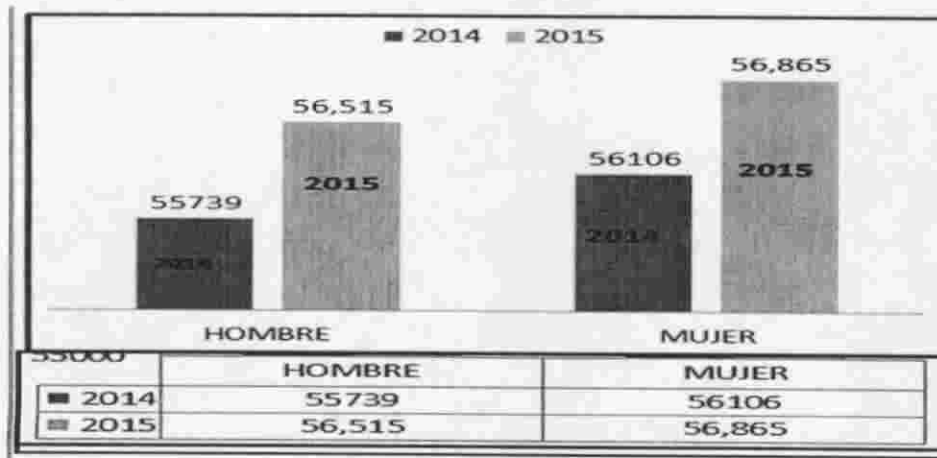
El distrito de Ayacucho pertenece geográfica y políticamente a la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, siendo la ciudad de Ayacucho, Capital del Distrito, la Provincia y la Región. Las instancias Administrativas, Ejecutivas y Judiciales de las Instituciones del Estado se encuentran jerárquicamente centralizadas en esta capital, teniendo dependencias en las otras provincias de la región.

FACTORES DEMOGRÁFICOS

El distrito tiene una superficie de 85.29 Km² y una población total proyectada de acuerdo al INEI de 113,380 habitantes al 2015, con una densidad poblacional de 1,329.34 Hab /Km².

Siendo este distrito el de mayor población de toda la región Ayacucho.

Gráfico N° 01: Población por sexo Año 2015



FUENTE: PROYECCIONES INEI 2015

El distrito de Ayacucho cuenta con una población de 56,865 habitantes de género femenino lo que representa el 50.15%, y la de 56,515 habitantes de género masculino representando el 49.85% del total.



Gráfico N° 02: población por edades Proyectado Al 2015



FUENTE: PROYECCIONES INEI 2015



PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 - DISTRITO DE AYACUCHO -
PROVINCIA HUAMANGA

AREA	Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Ayacucho		
Categorías	Casos	%	Acumulado %
Sin Nivel	9,149	9.60	9.60
Educación Inicial	2,479	2.60	12.21
Primaria	25,099	26.35	38.55
Secundaria	28,684	30.11	68.66
Superior No Univ. incompleta	4,532	4.76	73.42
Superior No Univ. completa	5,842	6.13	79.55
Superior Univ. incompleta	8,457	8.88	88.43
Superior Univ. completa	11,026	11.57	100.00
Total	95,268	100.00	100.00

FUENTE: PROYECCIONES INEI 2014

Cuadro N° 03: Grado de Analfabetismo

AREA	Dpto. Ayacucho	Prov. Huamanga	Dist. Ayacucho	
Categorías	Casos			% Acumulado %
Si sabe leer y escribir	84,387			88.58 88.58
No sabe leer y escribir	10,881			11.42 100.00
Total	95,268			100.00 100.00

PERÚ: ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN TOTAL POR SEXO DE LAS PRINCIPALES CIUDADES, 2012-2015

DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y PRINCIPAL CIUDAD	2012			2013			2014			2015		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
PERU	30,135,875	15,103,003	15,032,872	30,475,144	15,271,062	15,204,082	30,814,175	15,438,887	15,375,288	31,151,643	15,605,814	15,545,829
AYACUCHO	666,029	338,989	327,040	673,609	343,265	330,344	681,149	347,517	333,632	688,657	351,747	336,910
HUAMANGA - AYACUCHO	170,750	84,551	86,199	174,080	86,163	87,917	177,420	87,778	89,642	180,766	89,393	91,373

B.- SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

Situación de la seguridad ciudadana en los seis (06) meses del año 2016.

La Sub Gerencia de Serenazgo, en cumplimiento de sus funciones tuvo un arduo trabajo dentro del Distrito de Ayacucho en el durante el primer Semestre (enero – junio), interviniendo en una serie de ocurrencias durante las 24 horas del día por las llamadas de emergencias de la población detallando el cuadro estadístico del personal serenazgo de la MPH, que consta en 36 actividades:

TIPOS DE OCURRENCIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
1 ACCIDENTES DE TRANSITO	41	34	49	32	39	33	41	42	34	39	44	27	455
2 ACTOS IMPUDICOS O CONTRA EL PUDOR	8	14	19	15	1	1	10	1	4	9	14	11	107
3 AGRESION FISICA	17	33	31	21	16	21	11	37	24	15	33	32	291
4 APOYO A LA PNP	10	6	7	7	4	14	15	8	7	9	1	3	91
5 COLAPSO DE TUBERIAS, VIVIENDAS, POSTES Y DESASTRES NATURALES	14	27	8	8	1	7	6	4	3	8	8	4	90
6 CONSUMO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES	7	5	13	10	6	2	3	12	4	11	8	6	87
7 CONTAMINACION AMBIENTAL	9	9	13	7	1	4	11	8	2	6	4	8	80
8 CONTAMINACION AUDITIVA	27	24	19	27	16	14	20	24	30	27	29	29	296
9 CUERPOS SIN VIDA	2	2	3	0	0	0	3	0	0	2	2	0	14
10 DESALOJO E INTERVENCION DE SOSPECHOSOS	19	60	30	61	19	22	46	54	16	32	12	7	375
11 DETENIDOS CON ARMAS (BLANCA- FUEGO)	3	2	6	4	0	0	2	1	2	0	6	0	26
12 DISTURBIO DE EBRUIOS	16	20	29	31	13	23	21	31	20	15	20	8	249
13 ESTAFAS	1	4	8	10	2	1	4	2	4	3	3	4	46
14 EVENTOS DEPORTIVOS	0	1	0	3	2	0	4	1	2	1	2	0	16
15 GRESCA CALLEJERA	42	35	30	31	32	30	28	49	35	41	30	48	440
16 INCENDIOS	6	0	0	2	2	3	5	3	6	2	0	4	39
17 TENTATIVA DE SUICIDIO	2	5	1	1	1	0	0	4	3	1	1	0	19
18 MANIFESTACIONES Y PROTESTAS	5	2	5	6	3	2	2	3	2	3	7	3	43
19 MENORES LIBANDO LICOR	10	5	20	10	5	13	10	10	6	7	11	11	118
20 OPERATIVO (PNP, FISCALIA)	4	4	12	15	4	11	1	4	5	8	3	2	73
21 OPERATIVO INOPINADO MPH	15	47	56	46	32	40	44	32	37	51	52	67	519
22 OTROS	29	45	43	23	12	19	11	10	14	20	18	14	258
23 PERSONAS DANANDO AREAS VERDES	1	2	14	1	5	3	5	2	3	6	1	8	51
24 PERSONAS EXTRAVIADAS	20	34	31	32	24	17	23	18	13	16	10	10	258
25 PERSONAS LIBANDO LICOR	89	71	78	85	73	97	73	126	80	102	87	113	1074
26 RESGUARDO EN CENTROS EDUCATIVOS	0	0	42	44	45	46	44	64	57	77	59	35	513
27 RETIRO DE COMERCIANTES DE LA VIA PUBLICA	21	14	46	13	5	4	8	9	9	9	11	11	160
28 ROBO A INMUEBLES	7	6	7	9	9	9	14	13	7	11	8	8	100
29 ROBO A PERSONAS	17	22	28	15	12	11	9	17	20	15	14	25	205
30 ROBO DE VEHICULOS O AUTOPARTES	11	9	7	6	7	7	9	6	6	6	10	13	97
31 SUPUESTA VIOLACION, TOCAMIENTOS INDEBIDOS	2	2	2	4	1	2	2	4	4	4	2	4	33
32 TRASLADO AL HOSPITAL	20	29	34	29	22	24	24	27	28	23	28	20	302
33 VEHICULOS RECUPERADOS	5	4	8	2	4	2	3	3	4	3	4	5	46
34 VIOLENCIA FAMILIAR	32	26	32	21	38	29	36	44	34	38	35	26	393
TOTAL	514	605	729	625	458	520	556	671	525	622	583	575	6983

Fuente . Central de Operaciones de Serenazgo MPH

1.- ACCIDENTES DE TRANSITO.- Se registraron un total de 455 casos , durante el año 2016.



2.- ACTOS IMPUDICOS O CONTRA EL PUDOR.- Se registraron un total de 107 casos , durante el año 2016,



3.- AGRESIÓN FÍSICA.- Se registraron un total de 291 casos , durante el año 2016.



4.- APOYO A LA PNP.- Se intervino un total de 91 casos, el año 2016



5.- COLAPSO DE DESAGÜES, TUBERÍAS, VIVIENDAS, POSTES Y DESASTRES NATURALES.- Se intervino un total de 98, durante el año 2016



6.- CONSUMO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES.- Se registraron un total de 87 casos , durante el año 2016



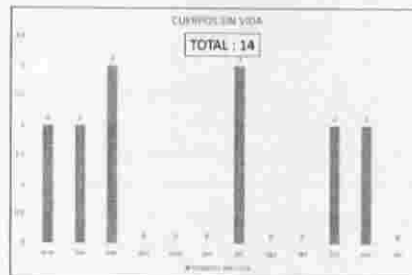
7.- CONTAMINACION AMBIENTAL.- Se registraron un total de 80 casos , durante el año 2016



8.- CONTAMINACIÓN AUDITIVA.- Se registraron un total de 296 ocurrencias durante el año 2016



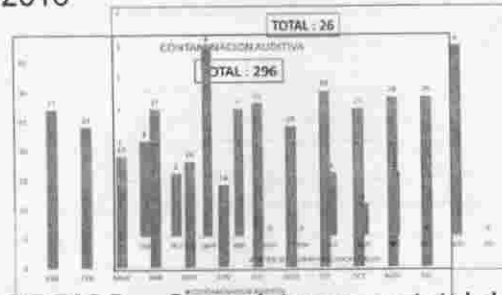
9.- CUERPOS SIN VIDA.- Se registraron un total de 14 casos, durante el año 2016,



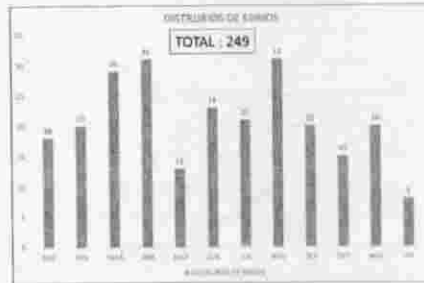
10.- DESALOJO E INTERVENCIONES A PERSONAS SOSPECHOSAS.- Se registraron un total de 378 casos, durante el año 2016



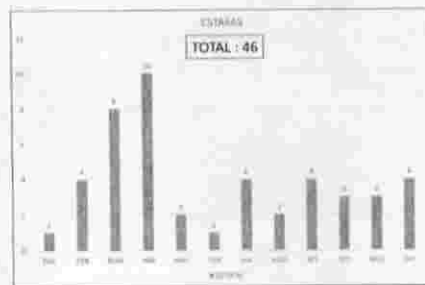
11.- DETENIDOS CON ARMA BLANCA - FUEGO.- Se registraron un total de 26 casos , durante el año 2016



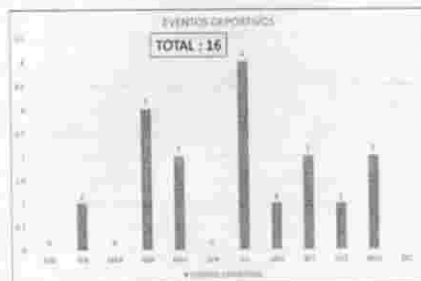
12.- DISTURBIOS DE EBRIOS.- Se registraron un total de 249 casos, durante el año 2016



13.- ESTAFAS.- Se intervino a personas en un total de 46 casos , durante el año 2016

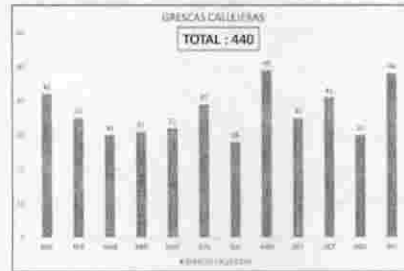


14.- EVENTOS DEPORTIVOS.- Se realizaron actividades deportivas un total de 16 casos , durante el año 2016



58

15.- GRESCAS CALLEJERAS.- Se intervino un total de 440 casos , durante el año 2016,



16 INCENDIOS.- Se registraron un total de 39 casos de incendio, durante el año 2016,



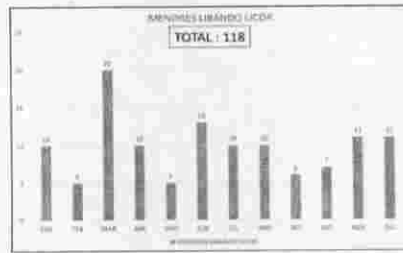
17.- TENTATIVA DE SUICIDIO.- Se intervino un total de 19 casos, durante el año 2016



18.- MANIFESTACIONES Y PROTESTAS.- Se registraron un total de 43 manifestaciones, durante el año 2016



19.- MENORES LIBANDO LICOR.- Se intervinieron a jóvenes en estado de ebriedad en un total de 118 casos, durante el año 2016.



20.- OPERATIVO PNP - FISCALIA.- Se registraron un total de 73 operativos a cantinas, bares, hoteles, otros, durante el año 2016.



21.- OPERATIVO INOPINADO MPH.- Se registraron un total de 519 operativos a los bares, cantinas, discotecas, fiestas semaforos, otros, durante los meses de enero a Junio 2016



22.- OTROS.- registraron otras intervenciones un total de 258, durante el año 2016



23.- PERSONAS DAÑANDO AREAS VERDES.- Se intervino a personas que dañaban las áreas verdes en un total de 51 , durante el año 2016



24.- PERSONAS EXTRAVIADAS.- registraron un total de 239 , durante los meses de enero a Junio 2016



25.- PERSONAS LIBANDO LICOR.- Se intervino a personas en un total de 1074 , durante el año 2016



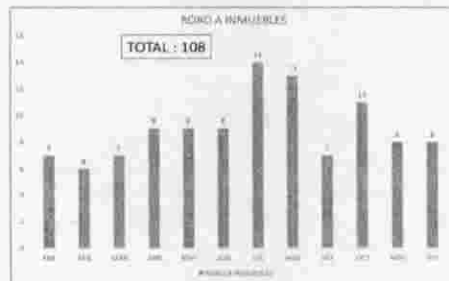
26.- RESGUARDO EN CENTROS EDUCATIVOS.- Se intervino un total de 373 , durante los meses de enero a Junio 2016.



27.- RETIRO DE COMERCIANTES DE LA VA PUBLICA.- Se apoyó en el retiro de ambulantes y comerciantes que ocupaban las vías públicas en un total de 160, durante el año 2016.



28.- ROBO A INMUEBLES.- Se intervino en un total de 108 , durante el año 2016



29.- ROBO A PERSONAS.- Se intervino en un total de 205, durante el año 2016.



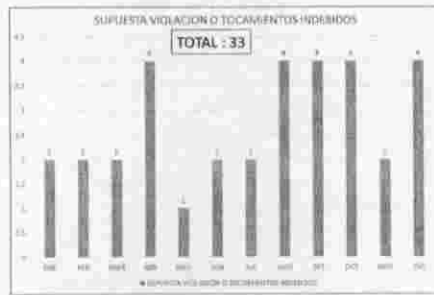
30.- ROBO DE VEHICULOS O AUTOPARTES.- Se intervino en un total de 97 casos , durante el año 2016.



25



31.- SUPUESTA VIOLACION O TOCAMIENTOS INDEVIDOS.- registraron un total de 33 casos , durante el año 2016



32.- TRASLADO AL HOSPITAL.- registraron un total de 302 emergencias de personas heridas que fueron trasladados hasta el hospital de Ayacucho , durante el año 2016



33.- VEHICULOS ROBADOS.- Se registraron un total de 46 casos denunciados por robo de vehículo, durante el año 2016



34.- VIOLENCIA FAMILIAR.- Se prestó el apoyo en las emergencias de violencia familiar, atendidos en un total de 393 , durante el año 2016



TOTAL DE LAS OCURRENCIAS DEL MES DE ENERO – DICIEMBRE 2016



C.- ESTADISTICAS POLICIALES

ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

CUADRO ESTADISTICA POLICIA NACIONAL DEL PERU (Enero – Julio 2016)

MES	DETENIDOS	INTERVENIDOS	FALTAS	RQ	DELITOS	ACCIDENTES TRANSITO
ENERO	23	3	11	1	78	14
FEBRERO	21	2	9	3	43	32
MARZO	26	4	15	4	72	35
ABRIL	33	6	13	2	65	38
MAYO	27	3	9	2	71	37
JUNIO	16	4	12	1	110	31
JULIO	11	3	7	0	41	23
AGOSTO	08	2	5	1	18	11
SETIEMBRE	05	6	10	4	32	15
OCTUBRE	06	4	07	3	41	17
NOVIEMBRE	10	7	11	5	30	13



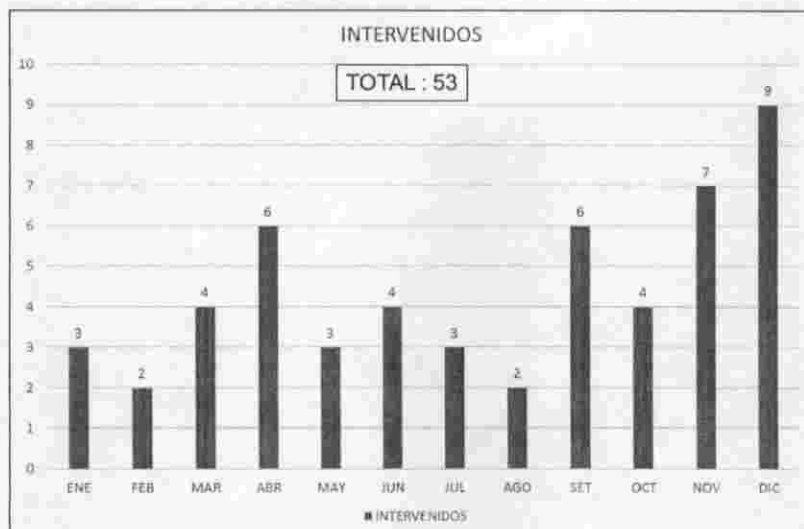
PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 – DISTRITO DE AYACUCHO –
PROVINCIA HUAMANGA

DICIEMBRE	14	9	15	7	43	25
TOTAL	200	53	124	33	644	291

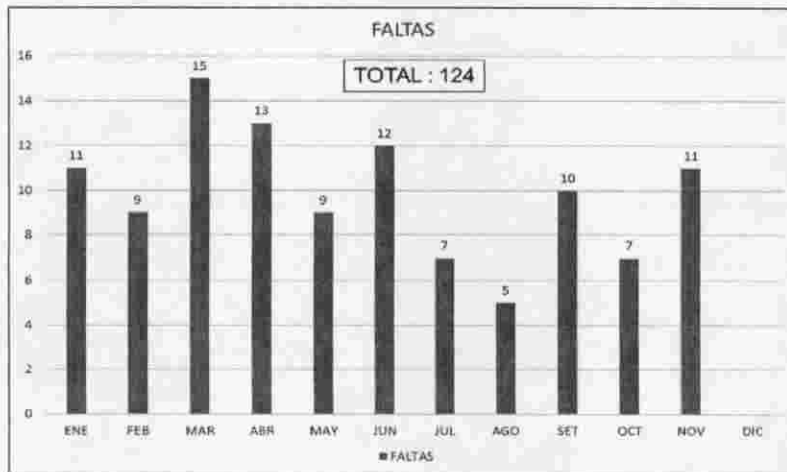
a).- Estadísticas Ocurrencia Detenidos (enero – Diciembre)



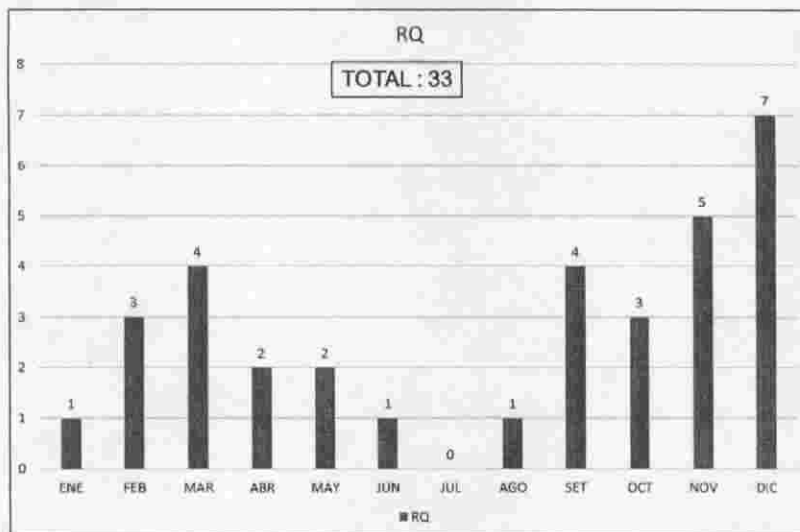
b).- Estadísticas de Intervenido (enero – diciembre)



c).- Estadísticas de Faltas (enero – diciembre)

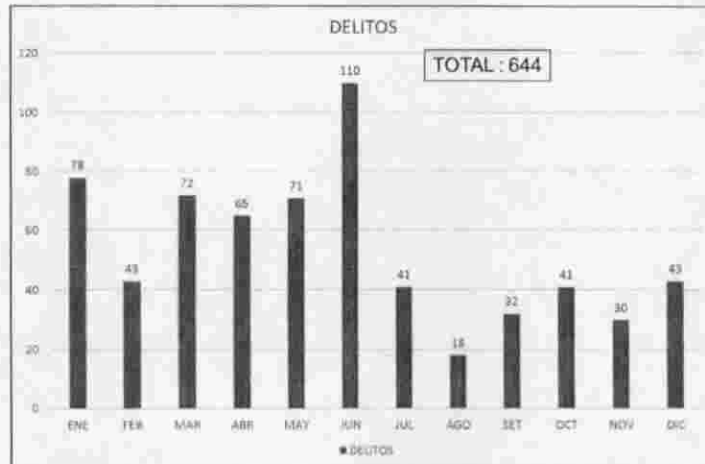


d).- Estadísticas de RQ (enero – diciembre)



TOTAL : 644

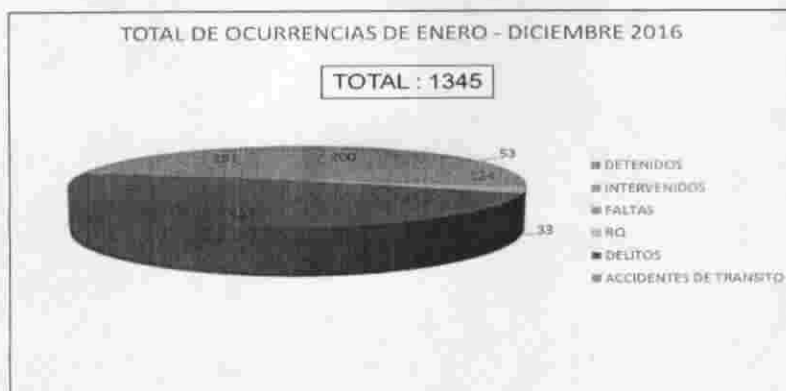
e).- Estadísticas de DELITOS (enero - diciembre)



f).- Estadísticas de DELITOS (enero - diciembre)



TOTAL OCURRENCIAS PNP (ENERO - DICIEMBRE 2016)



30



1. CAPACIDAD PREVENTIVA MULTISECTORIAL

a. Accionar de las oficinas de participación ciudadana de la Policía Nacional del Peru.

La oficina de participación ciudadana de la comisaria presente (OPC), del Distrito de Ayacucho, realizara una serie de actividades de prevención a través de diferentes programas de proyección social en coordinación con los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho (CODISEC), como son las siguientes:

- 1) **Juntas Vecinales De Seguridad Ciudadana.-** Son agrupaciones de ciudadanos que en forma voluntaria y adonore, donde participan en el proceso de paz social, brindando información de los lugares donde existen delincuencia, venta de drogas, trata de personas, Violencia Familiar, Infantil, Pandillaje, etc. Para ello se les capacita en materia de seguridad ciudadana a fin de que prevean los riesgos en el trabajo conjunto con el coordinador y los vecinos vigilantes, así siendo implementados con chalecos, gorras y silbatos para realizar los patrullajes mixto con trinomio de la Seguridad Ciudadana (PNP, JJVV, Serenazgo).

OBJETIVOS

El objetivo Principal.- es preservar el orden y la seguridad del vecindario, colaborando en todo instante en la lucha contra la criminalidad y la violencia urbana y rural. Para ello los integrantes de las Juntas Vecinales del Distrito de Ayacucho deberán:

- a) Conocer a sus vecinos e Identificar los problemas de inseguridad que más afecta a su comunidad y contribuir a la solución
- b) Lograr la unión, solidaridad, para compartir el interés común de la comunidad
- c) Mantenerse comunicados en forma permanente con la comisaria y municipio del Sector.
- d) Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades
- e) Garantizar la Seguridad, la Paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales de la comunidad y la sociedad a nivel nacional



- f) Compromiso para colaborar con la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y Espacios públicos
- g) Contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas
- h) Realizar múltiples convenios con Instituciones Públicas y privadas
- i) Ejecutar labores de promoción social y acciones cívicas en la comunidad
- j) Capacitar y orientar a la juventud, mediante cursos, seminarios, fórum, conversatorios, charlas.

programas.

- k) Promover, apoyar y ejecutar campeonatos de fútbol, vóley, básquet y otras disciplinas deportivas;

Asimismo organizar paseos, encuentros, retiros, campañas preventivas etc.

- l) Promover y ejecutar eventos culturales y de proyección social.

m) El objetivo común.- Es unir esfuerzos a fin de implementar y ejecutar una serie de acciones en aspectos informativos, preventivos, educativos, de orientación, de salud y otros en beneficio de la comunidad.

2.- PROGRAMAS PREVENTIVOS :

Club De Menores, Policía Escolar, Brigadas de Auto Protección Escolar, Taxi Cívico, Accionar de las Brigadas de Padres de Familia, Programas Preventivos y Educativos para Escolares.

D.- MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD “MAPA DEL DELITO”

Los puntos críticos identificados por parte de la Comisaria de Ayacucho en coordinación con la Sub Gerencia de Serenazgo, es la violencia e inseguridad ciudadana, dentro de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho , se detalla a continuación:

1.- PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

Parque Santa Ana, Urb. San Martín de Porras, San Felipe, Urb. Mariscal Cáceres, Jr. Manco Capac, Av. Independencia, Barrio de Belén, Av. Javier Pérez de Cuellar, Parque del Avión, Enace, Sector Cáceres y Vía Libertadores, Parque Magdalena, Mollepata I, Juan Velazco Alvarado, Sr. Del Huerto, otros.

2. LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS

Parque Luis Carranza, Parque María Parado de Bellido, Parque Calvario, Av. Javier Pérez de Cuellar, Parque de la Magdalena, Jr. Los Andes, Jr. Asamblea 3ra cuadra, La Residencia, Parque Valdelirios, Mollepata sector 1 y 2, Parque Simón Bolívar, Parque José Ortiz Vergara.

3. LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCIÓN CLANDESTINA.

Parque Calvario, Av. Javier Pérez de Cuellar, otros, que en la actualidad se ejerce la prostitución en hoteles de cita quienes ingresan como par de enamorados o viajeros, etc.

4. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.

Jr. Quinoa, Calle Nazareno 1y2 cuadra, Jr. Carlos F. Vivanco, Terminal Terrestre, Jr. Independencia 1 y 2 cuadra, Jr. Libertad entre Jr. San Martín, Jr. Libertad y Av. Mariscal Cáceres, Av. Del Deporte, Jr. Pizarro, Jr. San Martín 3 y 4 cuadra, Jr. Tres Mascaras, Esquina de la Residencia, Puente Enace, Terminal Terrestre, otros.

5. Lugares donde se presenta acciones de pandillaje pernicioso

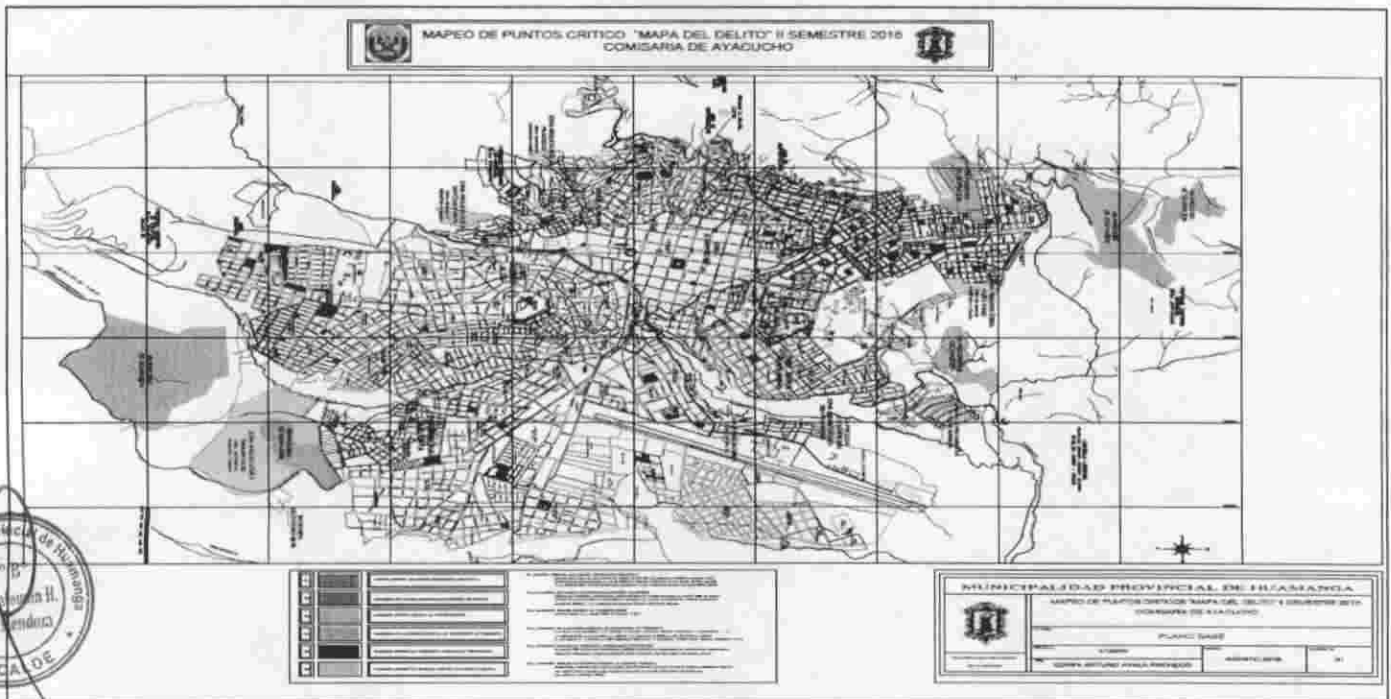
Barrio de Santa Ana, Av. Javier Pérez de Cuellar, Barrio de la Libertad, Parque de la Magdalena, Jr. Manco Capac, Barrio de Belén, Barrio de Andamarca, Parque Valdelirios, Grifo Ayacucho, Urb. San Martín de Porras, otros.

6. Lugares donde se Atenta la moral pública

Exterior del Mercado Nery García Zarate, Frontis mercado Carlos F. Vivanco, Terminal Terrestre, Frontis del Puente Nuevo, Parque Magdalena, Parque María Parado de Bellido, Av. Del Deporte, Barrio de Santa Ana, Urb. Mariscal Cáceres, otros.



PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 - DISTRITO DE AYACUCHO -
PROVINCIA HUAMANGA



MAPA DEL DELITO	
1	Puntos Críticos de Mayor Incidencia Delictiva
2	Lugares de Micro Comercialización de Droga
3	Lugares donde Ejerce la Prostitución
4	Lugares de Mayor Incidencia de Accidentes de Tránsito
5	Lugares donde se Presenta Pandillaje Pernicioso
6	Locales donde se Atenta Contra la Moral Pública

E.- ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DE RIESGO"

1. EXISTENCIA DE ÁREAS PÚBLICAS ABANDONADAS.

mollepata sector 1, Parque María Parado de Bellido, Urb. San Martín de Porras, Parque Valdelirios, Parque del Avión, Parque Calvario, Parque los Artesanos, loza deportiva de Andamarca, loza deportiva de Moraspampa baja, otros.

2.- LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL.

Sector Cáceres, Barrio de Pilacucho, Asoc. Pueblo Libre, Los Pinos, Asoc. San Felipe, Mollepata sector I, II, Asoc. Sr. De Palacios, Asoc. Sr. Del Huerto, Asoc. Sr. De la Picota alta, Asoc. Moraspampa, Asoc. Pisco Tambo, Asoc. Los Artesanos,

Asoc. 11 de Junio, Asoc. Los Artesanos, otros Parque José Ortiz Vergara.

3.- LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Esquina del Jr. Carlos F. Vivanco y Calle Nazareno, Jr. Quinoa, Av. Javier Pérez de Cuellar, Via los Libertadores, Jr. San Martín y Dos de Mayo, Jr. Pizarro, 1ra cuadra del Jr. San Martín, Jr. Libertad entre la 5ta cuadra del Jr. San Martín, Jr. Choro y el Jr. Grau, alrededor del Mercado Nery García Zarate, Esquina de la Av. Sr. De Quinuapata y Prolongación San Martín, Jr. Cuzco y el Jr. 03 Mascaras, otros.

4.- PARADEROS INFORMALES.

Esquina del Jr. Londres, Puente Nuevo, Frontis del terminal terrestre, Grifo Ayacucho, esquina del Jr. Grau y Jr. San Martín, Jr. Garcilazo de la Vega esquina con el Jr. Callao, Alrededor de la Plaza Mayor de Huamanga, Av. San Lorenzo, Jr. San Martín y Jr. Libertad.

5.- LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO.

Esquina del Jr. Carlos F. Vivanco y el Jr. Grau, Jr. 28 de Julio 1ra a 3ra cuadra, Parque Valdelirios, Terminal terrestre, Av. Los Libertadores esquina con la Av. Javier Pérez de Cuellar, contorno del mercado Nery García Zarate, Jr. Asamblea 1ra a 5ta cuadra, frontis del Parque de la Magdalena, frontis del mercado Carlos F. Vivanco, Jr. 28 de Julio, Parque Luis Carranza, Jr. 09 de Diciembre 2da a 4ta cuadra, Jr. 02 de Mayo, otros.

6.- LOCALES COMERCIALES SIN LICENCIA.

Urb. Emadi, Jr. 28 de Julio, Jr. Cuzco 2 cuadra, Av. Javier Pérez de Cuellar, Jr. 09 de Diciembre, Asoc. San Martín de Porras, Jr. Garcilazo de la Vega, Av. Mariscal Cáceres, Jr. Choro, Parque Magdalena, Jr. Quinoa, Jr. Manco Capac, otros.

7.- LUGARES DONDE SE EXPENDE LICOR A MENORES DE EDAD Y/O EN HORARIO RESTRINGIDO.

Barrio de Santa Ana, Barrio de la Magdalena, Jr. 02 de mayo, Covadonga, Jr. Quinoa, Psje. La Cultura, Puente Nuevo, Jr. 03 mascarar, otros.

8.- LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHÓLICOS O DROGADICTOS.

Barrio de Santa Ana, Urb. San Martín de Porras, Jr. Manco Capac y Jr. Los Andes, Jr. De la Unión Barrio de la Magdalena, Puente Nuevo, Intersección Av. Mariscal Cáceres y Jr. Asamblea, parque Calvario, Jr. Independencia, otros.

9.- LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES.

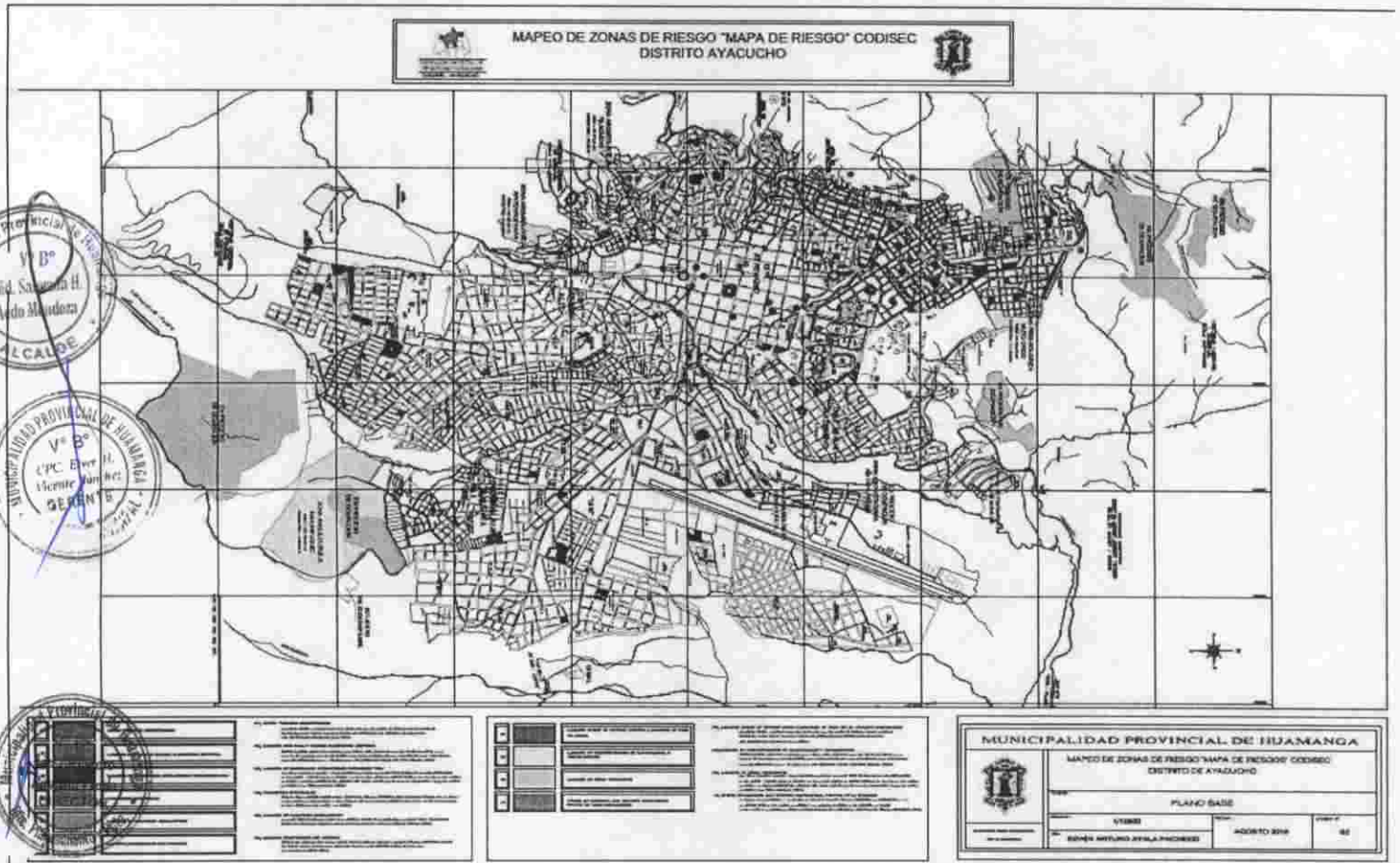
Puente Nuevo, Jr. 03 Mascaras, Jr. 02 de mayo, Esquina de la Av. Mariscal Cáceres y Jr. Asamblea, Av. Javier Pérez de Cuellar, esquina de la Residencia Estudiantil, Av del Deporte, Asoc. San Martín de Porras, Barrio de Belén, Barrio de



Santa Ana.

10.- OTRAS SITUACIONES QUE GENEREN INSEGURIDAD, PROPIAS DE LA REALIDAD.

Barrio de Santa Ana, Parque del avión, Terminal terrestre, Puente Enace, Parque Maria de Bellido, Urb. San Martin de Porras, puente alameda Valdelirios, Mollepata I, Barrio de Quinuapata y Barrio de Belen, otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Vº Bº
 Abog. Oliver Felices Prado
 DIRECTOR
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Vº Bº
 Abon. Ceaira Cornejo Zúiga
 SECRETARIA GENERAL

F.- PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO

En las Instituciones Educativas señalan que cuando los jóvenes en situación de vulnerabilidad se mantienen en la escuela y/o colegio, durante la adolescencia, se reduce significativamente su participación en actividades delincuenciales. Desde esta perspectiva, el sistema educativo del Distrito de Ayacucho, afrontan los siguientes tres retos para fortalecer la resiliencia juvenil ante la inseguridad:

- La deserción educativa, especialmente en el nivel primario y secundario
- Los déficits en la calidad de la educación por parte de los maestros.
- La falta de oportunidades de inserción laboral. La deserción escolar se vincula, entre otros, con factores socioeconómicos. En particular la necesidad de trabajar lleva a niños y a jóvenes en condiciones de precariedad económica a dejar la Institución Educativa, para apoyar a sus familias. El abandono escolar obedece, principalmente, a la necesidad de trabajar a edad temprana.

Las dificultades de los jóvenes para permanecer en las Instituciones Educativas se agravan, ya que no existen suficientes programas de recuperación que los ayuden a vencer las dificultades escolares, además de problemas en la calidad educativa, también ha mostrado ser poco flexible para atender a los estudiantes con problemas de aprendizaje, lo que los inclina a abandonar los estudios.

PRINCIPALES PROBLEMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La violencia en las Instituciones Educativas, es otro de los grandes problemas que se vienen presentando en las diferentes zonas de nuestro distrito de Ayacucho.

- Consumo de tabaco, alcohol y drogas; con mayor porcentaje en los estudiantes de sexo masculino y femenino, entre las edades de 12 a 17 años.
- Inicio temprano de relaciones sexuales y bajo uso de métodos anticonceptivos.



- Niños y jóvenes, especialmente en las Instituciones Educativas públicas, sufren el maltrato físico y/o psicológico no sólo de sus padres, sino de padres políticos y de otros familiares.
- El Bullying es uno de los problemas más alarmantes en los alumnos (agresiones verbales, físicas, insultos, discriminación, acoso, intimidación, otros).

Deserción escolar por diferentes motivos (violencia familiar, abuso sexual, embarazo precoz, bajo rendimiento, baja autoestima, etc). En este campo, varias instituciones integrantes del CODISEC, vienen realizando acciones de prevención en temas relacionados con la seguridad ciudadana, visitando a las diferentes instituciones educativas públicas del Distrito con programas preventivos.



FALTA DE UNA EDUCACIÓN EN VALORES.- Una de las manifestaciones preocupantes en el comportamiento de la adolescencia y juventud de la población de Ayacucho, se configura en el imaginario colectivo como una aguda crisis de valores. Corrupción desenfadada en las altas esferas políticas, ascenso de la criminalidad, violencia juvenil, las barras bravas, terrorismo, narcotráfico y drogadicción, protestas violentas con atropello de los derechos ciudadanos, proclividad a la anarquía, impunidad, etc. Pero, no es difícil observar ciertas manifestaciones preocupantes en el comportamiento social de los jóvenes, particularmente en las grandes ciudades del país.



- La solidaridad es un valor venido a menos en nuestro medio; pues, diariamente ocurren asaltos, agresiones de los delincuentes a personas indefensas para arrebatar sus pertenencias, y esto ocurre a vista y paciencia de observadores que muestran total indolencia.



- La práctica de los valores ciudadanos fundamentales como: la honestidad, la tolerancia y la responsabilidad están declinando de manera alarmante, dando origen a conductas sociales reprobables como: la corrupción, la agresividad y el atropello del orden social establecido.



41

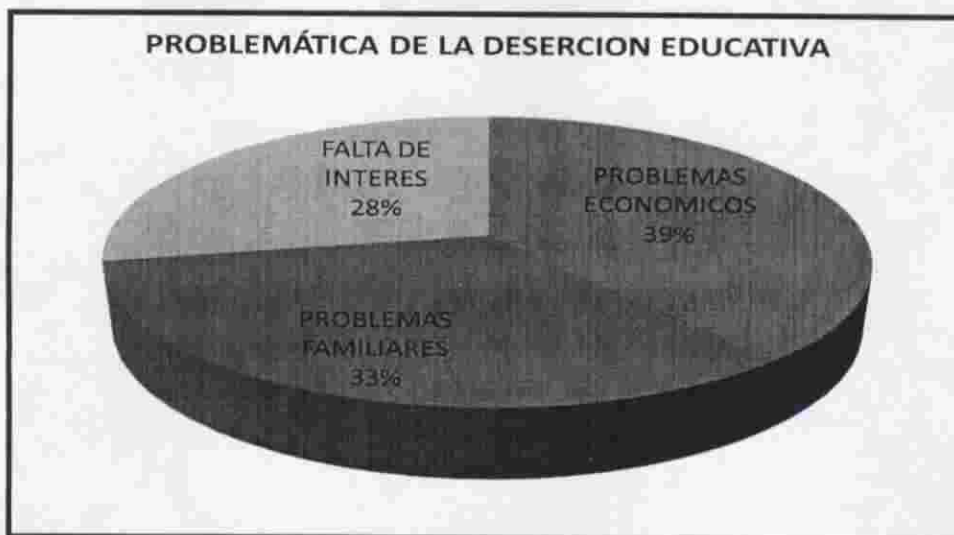
• El respeto a los derechos humanos ha decaído, una de cuyas manifestaciones es, por ejemplo, considerar que la causa de quien protesta es lo único que vale.

a.- La educación en valores, la construcción de una cultura de paz, el fortalecimiento de la identidad nacional, la formación de una ciudadanía competente, capaz de ser el protagonista principal de la construcción de una sociedad genuinamente democrática, todo esto y mucho más,

b.- La educación en valores comienza en el hogar, continúa y se fortalece mediante una educación de calidad en las instituciones educativas, se consolida en la comunidad mediante la práctica cotidiana, y, en esto último, hace falta que la sociedad cuente con el aporte positivo de los medios de comunicación social, los cuales ejercen poderosa influencia en la mente de los niños en formación, en la juventud y en la totalidad de la población.



ABANDONO O DESERCIÓN ESCOLAR.- Las principales razones por las que los adolescentes abandonan los estudios como son: bajo rendimiento, violencia familiar, baja autoestima, embarazos , etc.; en el Distrito de Ayacucho existen tres factores importantes donde el alumno abandona su s estudios siendo así : Problemas Económicos, Problemas Familiares y Falta de Interés en los diferentes Instituciones Educativas así como. I.E San Ramón, Carlos Laborde, I.E San Juan, I.E Los Licenciados, I.E Mariscal Cáceres, I.E Nuestra Señora de las Mercedes y otros de las Instituciones Educativas Particulares.

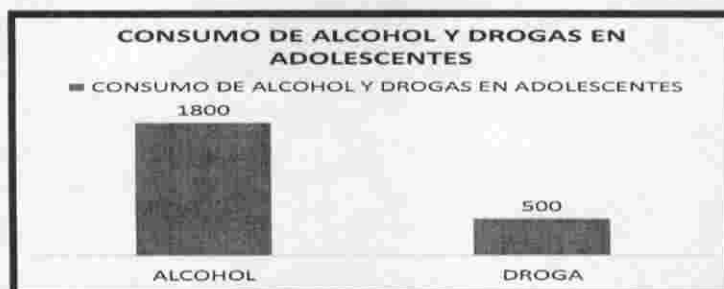


CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS ENTRE NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La Sub Gerencia de Serenazgo de la MPH en coordinación con la Policía Nacional del Perú, DIVANDRO PNP y la Fiscalía de Prevención del Delito, se viene realizando los operativos inopinados en las diferentes instituciones educativas del nivel primario y secundario, gracias a la información de algunos alumnos que cooperan con estas instituciones revelaron que durante el ingreso y salida señalan que los estupefacientes y/o Kites de droga o marihuana, fueron adquiridos cerca a sus instituciones educativas por personas de dudosa reputación y por el servicio “delivery”, incluso por las redes sociales (Facebook), siendo intervenidos presuntos jóvenes con dos a cinco kilos de marihuana, haciendo la entrega a escolares, cerca de 500 escolares del nivel secundario que oscilan entre los 12 a 17 años aceptaron haber consumido algún tipo de droga y alcohol en los llamados fiesta SEMAFOROS, que se realizan en los domicilios de algún compañero con motivo de celebrar el cumpleaños, siendo las victimas muchos de estos adolescentes son engañadas para ser violadas, drogadas y ser asesinadas, por personas de mal vivir.

Sin embargo hasta la fecha se ha disminuido estas fiestas denominadas fiestas SEMAFOROS, que se intervino 15 locales sin contar con licencia y autorización para estos tipos de eventos y la intervención de más de 2000 mil jóvenes entre 12 a 17 años varones y mujeres, siendo entregados a sus padres o familiares en presencia de la Fiscalía de Familia de Huamanga.

Para lo cual el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, brindan las charlas de orientación a los estudiantes de los diferentes instrucciones educativas: Primarios y Secundarios, con la finalidad de prevenir el alcoholismo y la drogadicción en los adolescentes.



EMBARAZOS EN EDAD ESCOLAR.

En algunas Instituciones Educativas de las diferentes zonas del distrito, hay niñas Adolescentes que salen embarazadas, lo que motiva la deserción de la etapa escolar.

Son muchos los factores que conllevan a la práctica cada vez más temprano de la sexualidad en los adolescentes y por ende a los embarazos precoces que muchas de estas adolescentes son engañados por sus propios compañeros de colegio para así escapar del colegio y a libar licor muchos de estos adolescentes son violados por sus propios amigos de colegios y otras personas en estado étílico..

VIOLENCIA FAMILIAR.

De enero a Julio del 2016, la Sub Gerencia de Serenazgo intervino 154 casos en Violencia Familiar y por Delitos 41 % por parte de la PNP, siendo uno de los problemas que más afecta a los escolares, toda vez que cientos de niños y jóvenes especialmente de las escuelas públicas del Distrito de Ayacucho sufren el maltrato físico o psicológico no sólo de sus padres, sino también de padres políticos y otros familiares. Se calcula, para este año 2016. Se tratara de sancionar de acuerdo a la "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" por el Ejecutivo, anhelando pueda mejorar la calidad de atención a la víctima y se reduzcan los índices de violencia contra la mujer en el entorno familiar, por parte de la Fiscalía de Familia y la Fiscalía de Prevención del Delito del Ministerio Publico.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN.

En el Distrito de Ayacucho se ha conformado 22 Brigadas de Padres de Familia ,quienes participan y apoyan en la gestión de las Instituciones Educativas, la cual tiene por finalidad propiciar la aportación de los padres y tutores en el proceso educativo de los estudiantes.

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 - DISTRITO DE AYACUCHO -
PROVINCIA HUAMANGA

CC. NIVEL	COD. LOCAL ESCOLAR	COD. MODULAR	DRE	UGEL	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION
Inicial	073925	0421685	Ayacucho	Ugel Huamanga	102	Jr. Lima Nro 248
Inicial	073949	0421677	Ayacucho	Ugel Huamanga	105 LA LIBERTAD	Av. 22 De Junio Nro 175
Inicial	073954	0421693	Ayacucho	Ugel Huamanga	107	Jr. Unsch Belen Nro 512
Inicial	073968	0421750	Ayacucho	Ugel Huamanga	GUAMAN POMA DE AYALA	Pasaje Huaman Poma Nro 5/N
Secundaria	073968	0424564	Ayacucho	Ugel Huamanga	GUAMAN POMA DE AYALA	Pasaje Huaman Poma Nro 5/N
Inicial	073973	0471730	Ayacucho	Ugel Huamanga	319	Otro Plaza Jerusalem
Inicial	073987	0471748	Ayacucho	Ugel Huamanga	320 SAN MIGUELITO ARCANGEL	Otro Emadí Mz E Lote 2
Inicial	073992	0471755	Ayacucho	Ugel Huamanga	321 DIVINO NIÑO JESUS	Av. Amancaes Nro 900
Inicial	074010	0508374	Ayacucho	Ugel Huamanga	33JARDIN DE NIÑOS	Calle Corcovado Nro 120
Primaria	074010	0422089	Ayacucho	Ugel Huamanga	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Calle Corcovado Nro 120
Secundaria	074010	0572052	Ayacucho	Ugel Huamanga	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Calle Corcovado Nro 120
Inicial	074029	0550335	Ayacucho	Ugel Huamanga	332	Jr. Lucanas Nro 260
Inicial	074048	0592873	Ayacucho	Ugel Huamanga	342 TEOFILO AGUERO DE JAUREGUI	Av. Angeles Nro 395
Inicial	074072	0670125	Ayacucho	Ugel Huamanga	390 MAGDALENA	Jr. Untiveros Nro 407
Inicial	074086	0670174	Ayacucho	Ugel Huamanga	392	Jr. Callao Nro 178
Inicial	074114	0721732	Ayacucho	Ugel Huamanga	431 MANUEL LA SERNA	Jr. Grau Nro 812
Inicial	074128	1139773	Ayacucho	Ugel Huamanga	432 MARIA MONTESSORI	Jr. Maria Montessori Nro 115
Primaria	074133	0421933	Ayacucho	Ugel Huamanga	LUIS CARRANZA	Jr. Asamblea Nro 339
Secundaria	074133	0616441	Ayacucho	Ugel Huamanga	LUIS CARRANZA	Jr. Asamblea Nro 339
Primaria	074147	0421941	Ayacucho	Ugel Huamanga	MARISCAL CACERES	Av. Independencia Nro 435
Primaria	074133	0421933	Ayacucho	Ugel Huamanga	LUIS CARRANZA	Jr. Asamblea Nro 339
Secundaria	074133	0616441	Ayacucho	Ugel Huamanga	LUIS CARRANZA	Jr. Asamblea Nro 339
Primaria	074147	0421941	Ayacucho	Ugel Huamanga	MARISCAL CACERES	Av. Independencia Nro 435
Primaria	074133	0421933	Ayacucho	Ugel Huamanga	LUIS CARRANZA	Jr. Asamblea Nro 339
Secundaria	074133	0616441	Ayacucho	Ugel Huamanga	LUIS CARRANZA	Jr. Asamblea Nro 339
Primaria	074147	0421941	Ayacucho	Ugel Huamanga	MARISCAL CACERES	Av. Independencia Nro 435
Secundaria	074152	1399777	Ayacucho	Ugel Huamanga	9 DE DICIEMBRE	Jr. Bellido Nro 541
Primaria	074166	0421982	Ayacucho	Ugel Huamanga	38018 DE MARAVILLAS	Jr. Garcilazo De La Vega Nro 878
Primaria	074208	0422022	Ayacucho	Ugel Huamanga	LOS LIBERTADORES	Jr. Jose Olave Nro 277
Secundaria	074208	0424572	Ayacucho	Ugel Huamanga	LOS LIBERTADORES	Jr. Jose Olave Nro 277
Primaria	074227	0422063	Ayacucho	Ugel Huamanga	38001 GUSTAVO CASTRO PANTOJA	Jr. Garcilazo De La Vega Nro 111
Primaria	074246	0422147	Ayacucho	Ugel Huamanga	38021 MELITON CARBAJAL	Jr. Unsch Nro 511
Secundaria	074246	0615690	Ayacucho	Ugel Huamanga	38021 MELITON CARBAJAL	Jr. Unsch Nro 511
Primaria	074251	0422154	Ayacucho	Ugel Huamanga	38055	Otro Plaza Principal
Primaria	074265	0422362	Ayacucho	Ugel Huamanga	38059	Av. Arriba Peru Nro 303
Primaria	074270	0422170	Ayacucho	Ugel Huamanga	38001 MARISCAL SURE	Jr. Dos De Mayo Nro 179
Primaria	074289	0422188	Ayacucho	Ugel Huamanga	39002 MARIA PARADO DE BELLIDO	Jr. Callao Nro 289
Secundaria	074289	1345610	Ayacucho	Ugel Huamanga	INST. EDUC. PUBLICA MARIA PARADO DE BELIDO	Jr. Callao Nro 289
Primaria	074294	0422204	Ayacucho	Ugel Huamanga	39003 CORAZON DE JESUS	Otro
Secundaria	074294	1346352	Ayacucho	Ugel Huamanga	39003 CORAZON DE JESUS	Otro
Primaria	074326	0431965	Ayacucho	Ugel Huamanga	SIMON BOLIVAR - 38060	Jr. Tacna Nro 385
Secundaria	074326	0579797	Ayacucho	Ugel Huamanga	SIMON BOLIVAR	Jr. Tacna Nro 385
Primaria	074350	0506089	Ayacucho	Ugel Huamanga	NUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES	Av. Las Mercedes Nro 351
Secundaria	074350	0424523	Ayacucho	Ugel Huamanga	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Av. Las Mercedes Nro 351
Primaria	074388	0592725	Ayacucho	Ugel Huamanga	SAN RAMON	Jr. Alameda Bolognesi Nro 754
Secundaria	074388	0424580	Ayacucho	Ugel Huamanga	SAN RAMON	Jr. Alameda Bolognesi Nro 754
Secundaria	074326	0579797	Ayacucho	Ugel Huamanga	SIMON BOLIVAR	Jr. Tacna Nro 385
Primaria	074350	0506089	Ayacucho	Ugel Huamanga	NUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES	Av. Las Mercedes Nro 351
Secundaria	074350	0424523	Ayacucho	Ugel Huamanga	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Av. Las Mercedes Nro 351
Primaria	074388	0592725	Ayacucho	Ugel Huamanga	SAN RAMON	Jr. Alameda Bolognesi Nro 754
Secundaria	074388	0424580	Ayacucho	Ugel Huamanga	SAN RAMON	Jr. Alameda Bolognesi Nro 754
Secundaria	074430	0616433	Ayacucho	Ugel Huamanga	FRANCISCO BOLOGNESI	Jr. Javier Heraud Nro 5/N
Primaria	074468	0442137	Ayacucho	Ugel Huamanga	38083 LOS LICENCIADOS	Av. La Marina Nro 5/N
Inicial	558437	0497974	Ayacucho	Ugel Huamanga	328	Av. Progreso Nro 5/N
Inicial	558847	1466689	Ayacucho	Ugel Huamanga	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	Jr. 29 De Marzo Nro 5/N
Inicial	630754	1549476	Ayacucho	Ugel Huamanga	432-91	Calle Calle Nro 5/N
Inicial	630805	1549526	Ayacucho	Ugel Huamanga	432-96	Calle Calle Nro 5/N
Secundaria	690371	1140219	Ayacucho	Ugel Huamanga	LOS LICENCIADOS	Calle Calle Nro 5/N
Primaria	822847	1610013	Ayacucho	Ugel Huamanga	38984-17	Otro
Primaria	822852	1610021	Ayacucho	Ugel Huamanga	38984-18 - JOSE ABEL ALFARO PACHECO	Otro Las Palmeras Mz A1 Lote 9
Secundaria	075038	0721829	Ayacucho	Ugel Huamanga	HERMILO VALDIZAN	Av. Mariscal Caceres Nro 5/N
Primaria	533927	1372242	Ayacucho	Ugel Huamanga	38984-22 ALFREDO MENDOZA SALAZAR	Otro Asociacion Pro Vivienda Mollepaté II Nro 5/N
Primaria	558753	1345842	Ayacucho	Ugel Huamanga	38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA	Otro
Secundaria	558753	1346238	Ayacucho	Ugel Huamanga	SAN JUAN DE LA FRONTERA	Otro

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mod. Salas
Aedo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
CP
Gerente

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Lic. Alejandro Bonifata Prado
DIRECTOR

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Oliver Felices Prado
DIRECTOR

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Celmiria Conillo Zaga
SECRETARIA GENERAL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CANT.	TOTAL
01	NIVEL INICIAL	18	18
02	NIVEL PRIMARIO	21	21
03	NIVEL SECUNDARIO	15	15

G .- PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD



El Sector Salud, mediante la Salud Pública son "los esfuerzos organizados de una sociedad para la prevención, control y atención de los problemas de salud y para promover una vida saludable.



La Salud Pública es una función del Estado que involucra a los Gobiernos y a la sociedad civil, vinculada a la responsabilidad social de atender a la salud desde la perspectiva del interés colectivo de las poblaciones y como bien público.



El Sector Salud manifiesta su aporte con los fines propuestos como miembro integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en el Desarrollo de programas y/o campañas de capacitación y sensibilización hacia la comunidad Ayacuchana, en lo que corresponde a las áreas de salud; asimismo previo diagnóstico determina las necesidades en materia de salud en los sectores más apremiantes e insatisfechos, para la ejecución de programas preventivos contra enfermedades crónicas, infectos contagiosos, desnutrición infantil, endémicos, virales y saneamiento ambiental.



Los problemas de salud son múltiples en la población Ayacuchana; el acceso a la atención ambulatoria es deficiente, se carece de los medicamentos básicos. El Sistema Integral de Salud (SIS) es limitado, ello tiene repercusión al momento de atender a la población. En algunas zonas, existen problemas de tuberculosis, sobre todo por la mala alimentación, desnutrición infantil, falta de higiene al ingerir los alimentos. La desnutrición infantil, sobre todo en las zonas de bajos recursos, cuyas consecuencias se presentan a lo largo de toda su vida. La salud mental, es una dimensión inseparable de la salud integral; asimismo es el núcleo de un



desarrollo equilibrado de toda la vida, que desempeña una función importante en las relaciones interpersonales, la vida familiar y la integración social. Es un factor clave para inclusión social y la plena participación de la comunidad. Por otro lado, en los últimos años, se han incrementado en forma considerable los accidentes de tránsito sobre todo en las calles principales de la ciudad, por la excesiva velocidad de los vehículos (choques y atropellos), buses, mototaxis, motos lineales; algunas veces por conducir en estado de ebriedad y en otras por imprudencia de los mismos peatones. El consumo de drogas es un problema de salud pública a nivel mundial, siendo la droga ilegal de mayor consumo la marihuana; el consumo de dicha sustancia se hace cada vez a edades más temprana, algunas veces por falta de control de los padres y otras por falta de control de las autoridades competentes. Actualmente, el principal problema que se viene presentando en todas las zonas del distrito, es la Violencia Familiar; es decir, las acciones efectuadas por uno o más miembros de una familia, que dañan, perjudican y deterioran severamente la integridad física, psicoemocional y socioeconómica de aquellos miembros de esa familia, que por su edad y sexo están en una posición de debilidad y dependencia.



MISIÓN

La Misión es "una descripción detallada de la razón de ser de una organización", de lo que somos, y de lo que hacemos. Para su formulación debe tenerse muy en claro el rol de la DIRESA Ayacucho, en el marco del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.



"Somos la Autoridad Sanitaria Regional que implementa las políticas y planes procedentes del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Ayacucho, según los lineamientos del Modelo de Atención Integral en Salud, el Aseguramiento Universal y la Gestión por Resultados en beneficio de toda la población de la Región Ayacucho".

"Somos la Autoridad Sanitaria Regional ... ": En cumplimiento de la función delegada por el Ministerio de Salud, de la Ley General de Salud y Ley de



Bases de la Descentralización. De esta manera la DIRESA Ayacucho es el ente encargado de direccionar el Sistema Regional de Salud, siendo el responsable de hacer cumplir las normas vinculadas al campo de la salud.

"que implementa las políticas y planes procedentes del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Ayacucho... ": Debido a que el marco del proceso de descentralización, la DIRESA Ayacucho presenta una doble dependencia, debiendo encargarse de la implementación de las normas del Ministerio de Salud, y de aquellas que se desprendan del Gobierno Regional de Ayacucho en el marco de las funciones y facultades transferidas en materia de salud.



...según los lineamientos del Modelo de Atención Integral en Salud...

Referido a la responsabilidad de implementar los objetivos y estrategias del "Modelo de Atención Integral en Salud basado en familia y comunidad" aprobado por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N°464-2011/MINSA, del 14 de Junio del 2011. La citada norma prioriza la atención primaria de la salud, con énfasis en acciones de prevención y promoción de la salud.



"...el Aseguramiento Universal, y la Gestión por Resultados...

"El Aseguramiento Universal es una estrategia de reforma sectorial que contribuirá no solo a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud, sino también a rediseñar el sistema de salud de nuestro país, mediante la implementación de estrategias como las redes funcionales, el intercambio prestacional, entre otras. La Gestión por Resultados, representa por su lado un nuevo mecanismo de programación y ejecución del presupuesto, que toma como referencia las principales prioridades sanitarias, y las principales intervenciones basadas en evidencia para mejorar su condición.



"...en beneficio de toda la población de la Región Ayacucho": Referido a que la DIRESA Ayacucho, basado en el principio de inclusión social, tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de toda la población del ámbito del Distrito de Ayacucho, independientemente del subsistema de salud al que pertenezca, y sin ningún tipo de discriminación.



OBJETIVO GENERAL.

Promover información y conocimiento en todo tipo de atenciones y enfermedades relevantes sobre los daños y riesgo de salud pública con el fin de generar acciones de prevención y protección de la salud pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener actualizado el diagnóstico de salud de la población sistematizando morbilidad y mortalidad.
- Establecer la susceptibilidad y el riesgo de la población a las enfermedades que se encuentran bajo vigilancia.
- Mejorar la calidad, cobertura y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

1. DESNUTRICION INFANTIL

Con el lema: "Ayacucho unido contra la Anemia", la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), inició con la Semana de Suplementación con Micronutrientes que será del 4 al 11 de agosto, a fin de prevenir la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en los niños y niñas menores de 3 años de la región.

Para tal fin se convocó a una "Jornada Regional por la Niñez y Lucha Contra la Anemia" en la Plazoleta María Parado de Bellido, donde participaron instituciones comprometidas, entre ellas: la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, la DIRESA a través de sus estrategias, la Red de Salud Huamanga, la Facultad de Obstetricia y el Centro Materno Infantil de la UNSCH, el programa a Comer Pescado, el programa Cuna Más, las municipalidades de Huamanga, Reniec y el Seguro Integral de Salud.

Las instituciones en conjunto, desarrollaron una vistosa feria informativa y sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro, dirigida a las madres y padres con niños menores de 3 años, y a quienes se quedan al cuidado de los menores en casa. Además se entregaron materiales informativos con mensajes relacionados a la prevención de la anemia y desnutrición infantil.

Asimismo, se desarrollara la primera Nutricaravana de la Salud de este año, en donde las madres y padres de familia participaran los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, para realizar las sesiones demostrativas en los cuatro ejes temáticos como: lavado de manos, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y suplementación con micronutrientes, participando además de los juegos lúdicos que contempla las actividades. La carpa Nutriwawa estuvo a cargo del personal de la Red de Salud Huamanga.

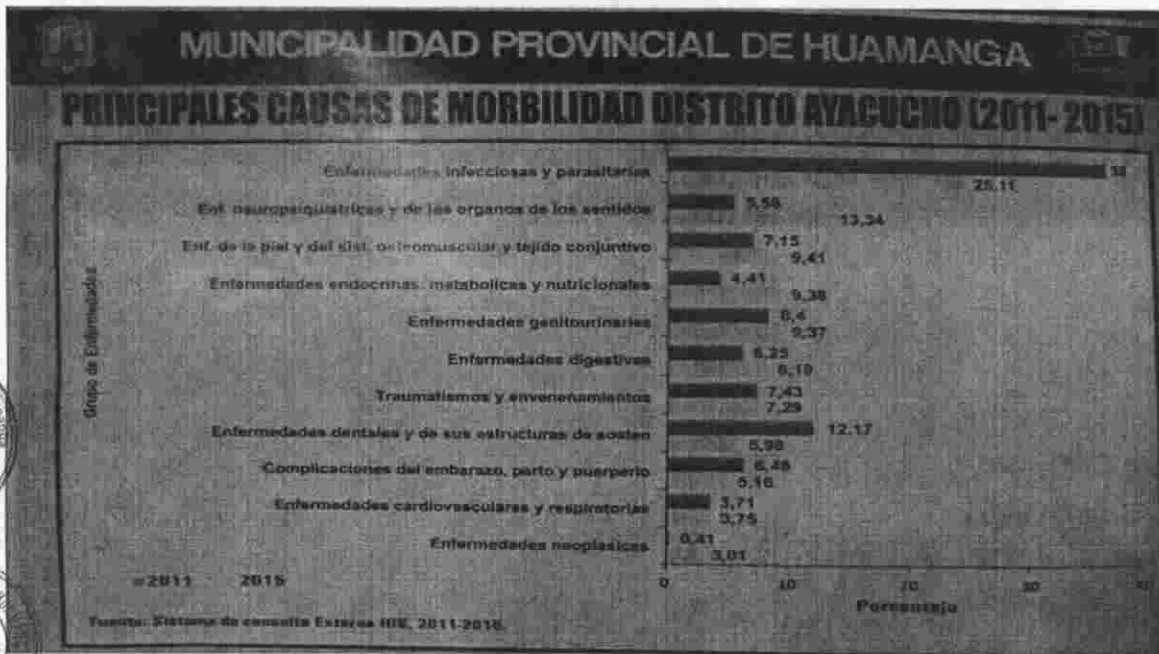
El director encargado de la DIRESA, Walter Bedriñana Carrasco resaltó la importancia de la suplementación sobre todo en niños menores de 3 años, para reforzar su capacidad mental y desarrollar sus habilidades psicomotrices y sobre todo evitar la anemia. Destacó además el compromiso de las autoridades y gobiernos locales para continuar reduciendo los índices de anemia y desnutrición en nuestros niños y niñas de la región.

De esta forma la DIRESA, a través del Programa Articulado Nutricional viene sensibilizando a las madres y padres de familia con niños y niñas menores de 3 años, en la prevención de la Anemia y la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, para así contar con niños sanos, felices e inteligentes.

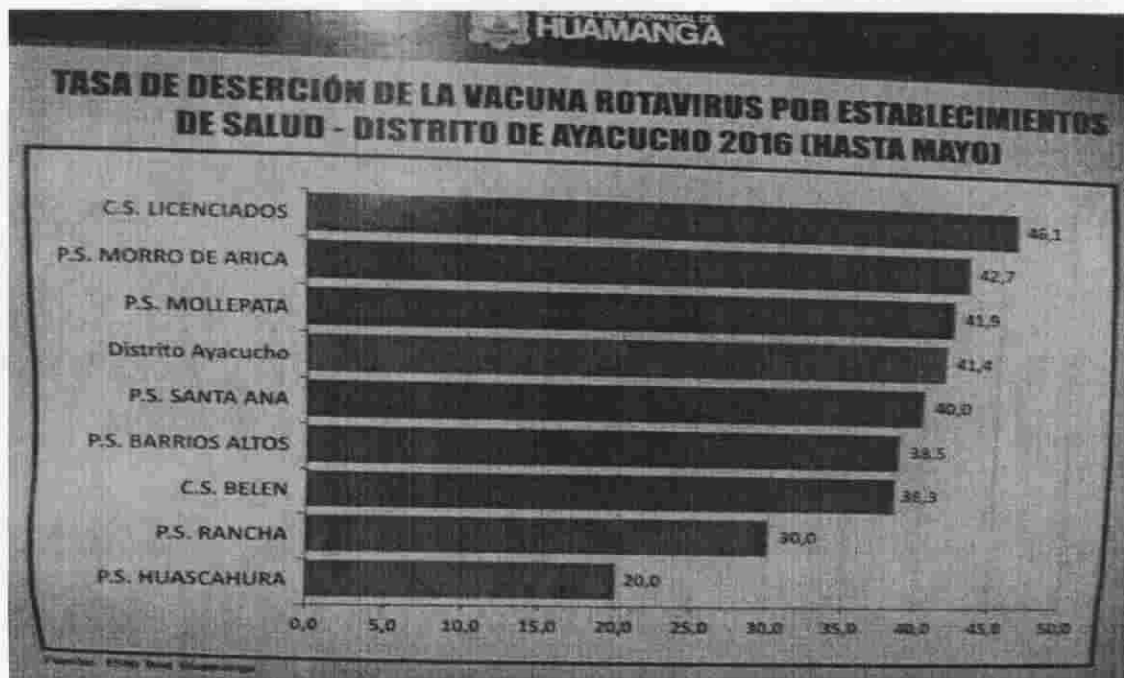


OTROS:

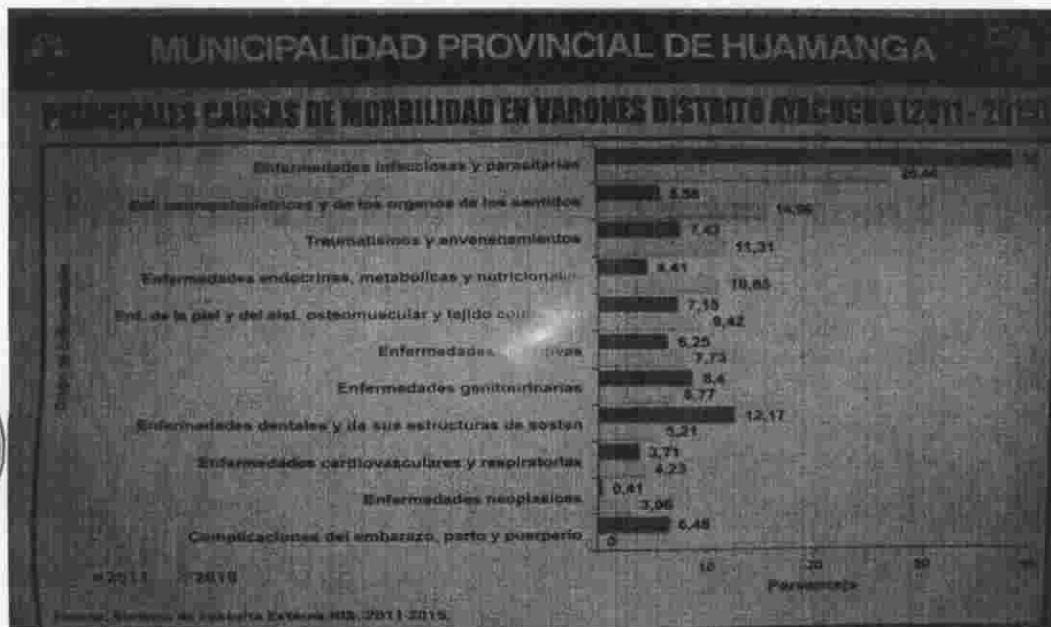
a.- PRINCIPALES CAUSA DE MORBILIDAD DISTRITO DE AYACUCHO (2011-2015)



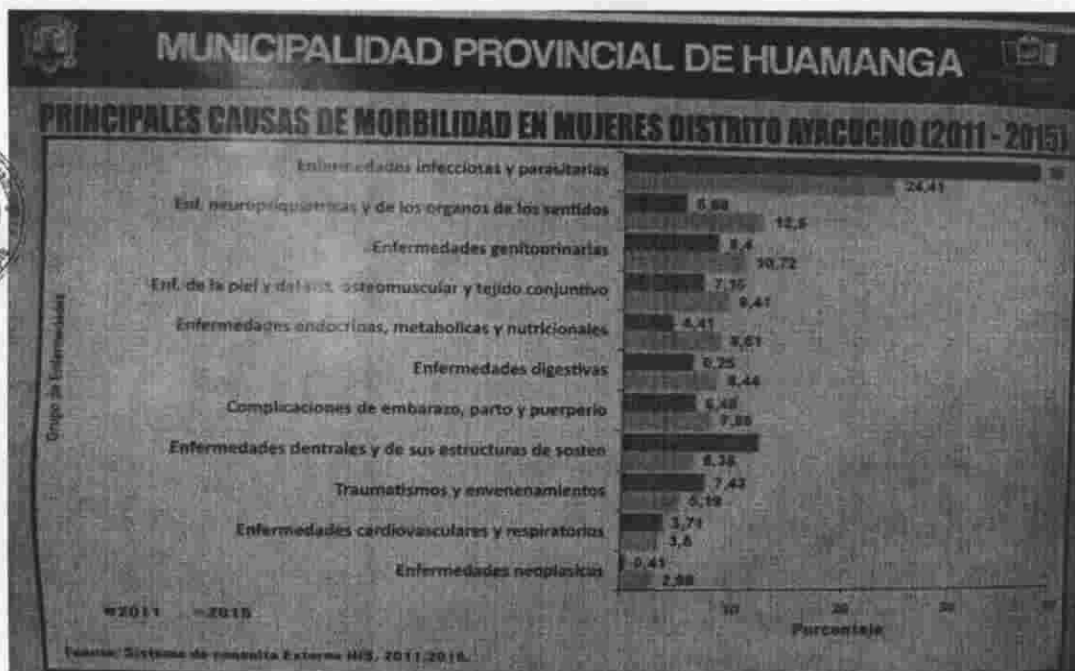
B.- TASA DE DESERCIÓN DE LA VACUNA ROTAVIRUS POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.



C.- PRINCIPALES CAUSA DE MORBILIDAD EN VARONES (2011-2015)



D.- PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN MUJERES (2011-2015)



2.- OTROS

1. Existencia de focos infecciosos tales como: colectores de aguas servidas colapsadas por las continuas lluvias que arrastran las basuras que botan irresponsablemente los vecinos, rellenos sanitarios inadecuados, etc.
2. Existencia de comercio ambulatorio insalubre (falta de higiene en la preparación y la comercialización de los alimentos).
3. Existencia de prostíbulos clandestinos con fachada de hospedajes quienes no cuentan con un control sanitario produciendo enfermedades infecto-contagiosas (Enfermedades de Transmisión Sexual - ETS, y otras)
4. La existencia de personas indigentes con falta de higiene en determinados lugares de la ciudad.
5. Otros.



3.- LOGROS

- 1.- Campañas de Salud así como prevenir la anemia, el embarazo precoz en adolescentes, dona sangres, campaña de detección del cáncer de mamas, otros.
- 2.- Las charlas de capacitación en las Instituciones educativas, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, otros.
- 3.- Campañas informativas de Salud en los diferentes Barrios del Distrito de Ayacucho.



PERSONAL DE LA DIRESA AYACUCHO

Director : Lic. Hugo Huamán Brizuela

Sub Director : Obst. Walter Bedriñana carrasco

Director Ejecutivo de Administración : CPC. Manuel Venancino Morales

Directora Promoción de la Salud : Obst. Mirian Arones Castro

Director de Salud Ambiental : Ing. Otto Gonzales Arones

Director de Epidemiología, emergencias y desastres: Lic. Amelia Luisa Cabrera Sánchez



PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 – DISTRITO DE AYACUCHO –
PROVINCIA HUAMANGA

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	TECNICOS ASISTENCIALES	
01	Puesto de Salud Morro de Arica	Categoría: I-2 Dirección: Pp.Jj. La Libertad Mz H Lte. 1B Ubigeo: 050101 Teléfono: DISA: Ayacucho Red: Huamanga Unidad Ejecutora: Red De Salud	
02	Puesto de Salud de Mollepata	Categoría: I-2 Dirección: Comunidad De Mollepata Ubigeo: 050101 Teléfono: horas DISA: Ayacucho Red: Huamanga Microred: Licenciados Unidad Ejecutora: Red De Salud Huamanga	
03	Puesto de Salud Los Licenciados	Categoría: I-4 Dirección: Urb. Los Licenciados Mz. E Lte. 18 Ubigeo: 050101 Teléfono: 066-319293 Horario: 24 Horas horas DISA: Ayacucho Red: Huamanga Microred: Licenciados Unidad Ejecutora: Red De Salud Huamanga	
04	Puesto de Salud Los Santa Ana	Ubigeo: 050101 Teléfono: 066-319293 Horario: 24 Horas horas DISA: Ayacucho Red: Huamanga Microred: Licenciados Unidad Ejecutora: Red De Salud Huamanga	
05	PS. Muni Salud	Categoría: I-2 Dirección: Parque Madgalena Ubigeo: 050101 Teléfono: DISA: Ayacucho Red: Huamanga Unidad Ejecutora: Red De Salud	
06	PS. Barrios Altos	Categoría: I-2 Dirección: Ps Barrios Altos Ubigeo: 050101 Teléfono: DISA: Ayacucho Red: Huamanga Unidad Ejecutora: Red De Salud	
07	C.S Belén	Categoría: I-2 Dirección: Belén Ubigeo: 050101 Teléfono: DISA: Ayacucho Red: Huamanga Unidad Ejecutora: Red De Salud	



PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 - DISTRITO DE AYACUCHO -
PROVINCIA HUAMANGA

08	PS. Ranca	Categoría:	I-2
		Dirección:	Plaza Principal
09	PS. Huaschahura	Ubigeo:	050101
		Teléfono:	
		DISA:	Ayacucho
		Red:	Huamanga
		Unidad Ejecutora:	Red De Salud
		Categoría:	I-2
		Dirección:	Plaza Principal
		Ubigeo:	050101
		Teléfono:	
		DISA:	Ayacucho
		Red:	Huamanga
		Unidad Ejecutora:	Red De Salud

DESNUTRICION INFANTIL

El Director Regional de Salud de Ayacucho, Dr. Hugo Huamán Brizuela, informó hoy que la anemia y la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) se redujeron significativamente gracias a las intervenciones sanitarias y de comunicación que viene ejecutando el personal de salud a nivel de la región Ayacucho.

Señaló que el estudio realizado por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del 2014 indica que la DCI y anemia en Ayacucho vienen reduciéndose gradualmente. Es así que en el año 2013, la DCI llegó a 28.1 % y para el 2014, disminuyó en 1.8% (26.3%). Y con relación a la anemia en el año 2013, el 54.3% de niños y niñas menores de cinco años padecía de este problema pero para el 2014, esta cifra se redujo en 8.5%. (45.8%).

“Estos resultados son sumamente relevantes porque significa que la población ha mejorado en relación a la Desnutrición Crónica Infantil y anemia. Estas cifras nos alienta a seguir trabajando y luchando por el bienestar de nuestros niños y niñas, y por el desarrollo de nuestro pueblo”, refirió el titular del sector salud.

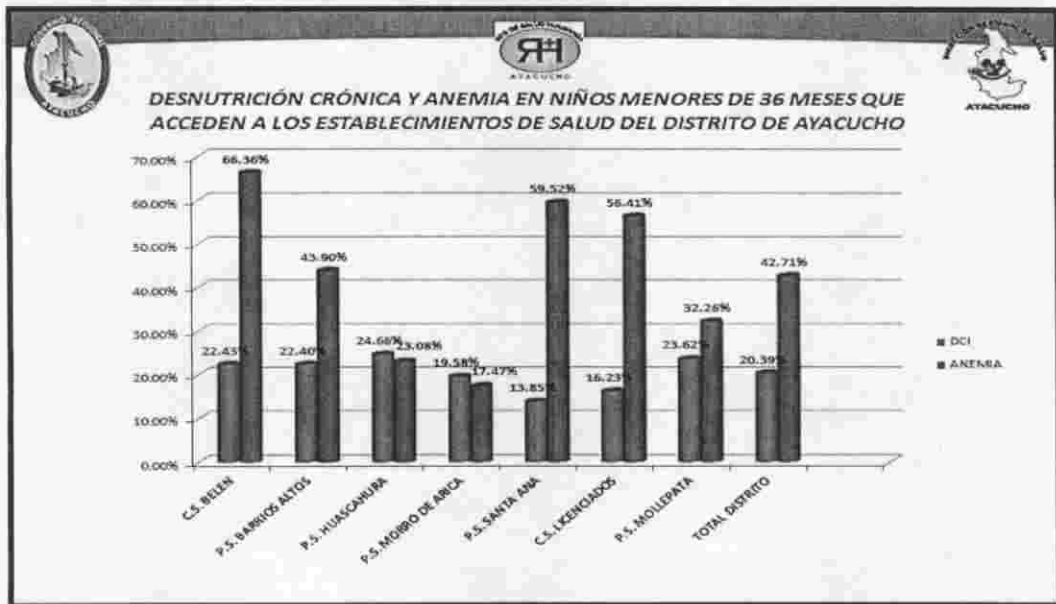
Agregó que se pondrá mayor énfasis en la difusión del lavado de manos, preparación y suplementación con micronutrientes, lactancia materna exclusiva y alimentación nutritiva a través de sesiones demostrativas para seguir reduciendo este problema de salud pública porque es una prioridad del Gobierno Nacional y Regional.

Finalmente el Director Regional de Salud expresó su reconocimiento a todos los profesionales de salud que trabajan en los diferentes establecimientos, a las madres de familia, a las instituciones públicas y privadas, y a los medios de comunicación.

Por su parte, la Coordinadora Regional del Programa del Articulado Nutricional, Rosario Aleman Muñinco, señaló que el reto de la región Ayacucho para este año es bajar la anemia en 10%, de 45.8% a 35.8%. Asimismo, invocó a los medios de comunicación para el apoyo con la difusión de mensajes clave a fin de lograr el objetivo.



REPORTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRITO DE AYACUCHO SOBRE LA DESNUTRICION CRONICA Y ANEMIA.



N°	SERVICIOS	AÑO 2015
01	Atención General	80.873
02	Emergencias	20.619
03	Accidentes de Transito	110
04	Accidentes de Trabajo	90
05	Intento de Suicidio	15
06	Amenazas de Aborto	18
07	Alcoholismo y/ Drogadicción	28
08	Agresiones y/o Lesiones	359
09	Lesiones con Arma de Fuego	10
10	Mordedura Canina	32
11	Otros.	10.638

Fuente Hospital de Ayacucho

H.- OTROS A CONSIDERAR

Factor de éxito

Constituye los elementos necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Cuatro son los principales: el liderazgo político, los recursos, el compromiso y la institucionalización. La concurrencia de esos elementos permitirá mejorar los niveles de seguridad ciudadana como garantía del desarrollo económico y social de los ciudadanos, la sociedad y el país así como del Distrito de Ayacucho.

Liderazgo político

El liderazgo implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; los congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y de los organismos constitucionales autónomos impulsarán iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias; y los presidentes regionales y los alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente,



coordinarán los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia en delitos y faltas.

Compromiso

Todas las organizaciones públicas y privadas, así como la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas. Para ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores, a fin de lograr que el tema de la seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

Institucionalización

La ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización. En ese sentido, es importante reconocer y otorgar el carácter funcional al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la actuación intersectorial e intergubernamental, y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, que —como ha sido dicho ya— es el ente rector. Cada actor, por su parte, deberá alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan.

III.- RECURSOS

Los recursos son necesarios para garantizar la implementación del Plan Distrital 2016, tanto los económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos. Por ello, las entidades de la administración pública deberán considerar, en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Esos medios y acciones deberán alinearse al Plan y a la gestión de coaliciones con otras instituciones públicas y privadas, a efectos de evitar duplicidad de gastos.

La adopción de la metodología del presupuesto por resultados exige que las entidades identifiquen acciones efectivas para la reducción de la inseguridad ciudadana. También exige que se mida el avance con indicadores de desempeño

y que se dé cuenta a la población de los logros de sus intervenciones, lo cual implica una optimización de la asignación de los recursos presupuestales, lo que pasa por impedir la asignación arbitraria de recursos y el uso ineficiente.

A.- HUMANOS Y LOGISTICOS

1.- MUNICIPALIDAD.

1. Municipalidad Provincial de Huamanga.

Es la entidad por excelencia que bajo el trabajo coordinado con las áreas correspondientes tiene la responsabilidad del desarrollo de la provincia y de establecer un sistema de seguridad ciudadana en concordancia con las demás instancias.

Se encuentra ubicado en el Portal Municipal N° 042, frontis de la plaza mayor de Huamanga de esta ciudad, Región Ayacucho.

Telefax : 066-315872.

E-mail : alcaldia@munihuamanga.gob.pe

Dr. Salomón Hugo Aedo Mendoza

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga

FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez	Gerente Municipal
Abog. Celmira Cornejo Zaga	Secretario General
Abog. Jhony Bernedo Navarro	Asesor Jurídico
Lic. Carlos Rojas Huarcaya	Jefe de Imagen Institucional
CPC Fernando Ataucusi Conga	Administración y Finanzas
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez	Jefe Recursos Humanos
CPC. Benjamín Huamán Flores	Jefe Abastecimiento
Lic. Alejandro Bautista Prado	Planeamiento y Presupuesto
Prof. Carlos A. Sulca Castilla	Sub Gerencia Cultura, Deporte y Recreación

Lic. Educ. Ubaldo Huamani Lescano	Sub Gerente de Participación Vecinal
Lic. Gloria Socorro Falconi Zapata	Gerente de Desarrollo Humano.
Lic. Cesar Pantoja Mendoza	Gerente de Servicios Municipales
Dr. Walter Bedriñaña Infanzón	Sub Gerente de Comercio y mercados
Obst. Lidya Huicho Oriundo	Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Bienestar Social

SUB GERENCIA DE SERENAZGO

Es un organismo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para brindar servicios de seguridad a la población. Está organizado para garantizar, en su caso, colaborar con los órganos públicos competentes en la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano, bajo la jerarquía en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho.

01 Sub Gerente de Serenazgo	
Asistente Técnico SGSC	: Edgar Gómez Martínez
01 Responsable de Proyecto	: Willy Landeo Berrocal
01 Responsable del PLSC	: Nilton Colos Gómez
01 Supervisor Sereno	: Pepe W. López Allccapuella

FUNCIONES :

- Apoyar el trabajo de Comité de Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, contribuyendo con recursos y medios para potenciar la Seguridad Ciudadana
- Firmar convenios con Organismos Nacionales e Internaciones con la finalidad de impulsar el trabajo del CODISEC.
- Fomentar el Servicio de Patrullaje Integrado (PNP – Serenazgo)
- Promover a través de los diferentes órganos de la municipalidad el apoyo a los programas, proyectos y campañas de educación y prevención social

- Promover la organización y capacitación e implementación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- Programar charlas de capacitación en las diferentes Instituciones Educativas en temas de Seguridad Ciudadana como Pandillaje, Violencia Familiar, Drogadicción, Abuso Sexual y otros.

PERSONAL SERENAZGO: El Serenazgo del Distrito de Ayacucho, tiene el compromiso de prestar auxilio, protección, orden, seguridad y una convivencia pacífica de la comunidad. Para cumplir con los objetivos de "seguridad Ciudadana compromiso de todos" la alianza con la Policía Nacional del Perú resulta imprescindible en la planificación y ejecución de las operaciones de patrullaje.

En el marco de este compromiso el serenazgo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, tiene la visión de: "Constituir un Serenazgo que sea reconocido como una institución integrada por personal debidamente capacitado, entrenado y equipado, imbuido de principios éticos y morales de alto nivel, a fin de garantizar la paz social, la convivencia pacífica y la Seguridad Ciudadana ".

El Serenazgo cumple su servicio de diversas formas, ya sea a pie, motorizados, móviles. Para una mejor cobertura, en el Distrito de Ayacucho se encuentran los módulos y puestos de auxilio rápido (PAR).

Contamos con 94 efectivos, distribuidos en 03 turnos de 08 horas cada uno. Como se aprecia en la siguiente imagen.

Actividades del servicio de Serenazgo

- Patrullaje a pie.
- Patrullaje con vehículos.
- Atención de llamadas de emergencia.
- Coordinar con la Policía Nacional la realización de las operaciones del patrullaje local integrado.

- Estricto cumplimiento de las Ordenanzas Municipales Prestar auxilio y protección a la comunidad.
- Supervisar e informar el cumplimiento de las normas de seguridad en establecimientos públicos de cualquier naturaleza o índole.
- Propiciar la paz, moralidad, tranquilidad, moralidad, salubridad pública y convivencia pacífica de la comunidad.
- Propiciar la Cultura del silbato
- Colaborar y prestar apoyo a los órganos de su respectivo Gobierno Local cuando lo soliciten para la ejecución de acciones de su competencia.

con los que cuenta la Sub Gerencia de Serenazgo de la MPH



EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD
Camionetas 4X4 equipadas con equipo de rescate	02
Camioneta Nissan 4X2	02
Motocicletas Lineales	10
Cámaras de Vigilancia	09
Pantallas LCD de 52"	05
CPU core i7 con memoria de 4gb de RAM de mayor velocidad y capacidad de almacenamiento	03
Equipos para emergencias y desastres	03
Escalera Telescópica	01
Escudos antimotines	25
Cascos de protección antimotines	25
Módulos de vigilancia (Puestos de Auxilio Rápido) equipada	10
Radios Portátiles	30
Repetidora de radios (CEOP y Juntas Vecinales)	02
Radios de Comunicación móviles	06

- 1.1. **CÁMARAS DE VIGILANCIA:** La Gerencia de Serenazgo de la Provincia de Huamanga cuenta con 09 cámaras instaladas en los diferentes puntos críticos de la ciudad, de acuerdo a la imagen que se muestra a continuación



- 1.2. **PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (PAR):** La sub Gerencia de Serenazgo también cuenta con puestos de auxilio rápido (PAR) y Casetas de puesto de vigilancia de las JJVV.

PAR	UBICACIÓN
PAR 2	Puente Nuevo
PAR 3	Av. Javier Pérez de Cuellar
PAR 4	Alameda "Cementerio"
PAR 5	Parque EMADI
PAR 6	Alameda Valdelirios
PAR 7	Estadio Maracaná - Cuchipampa
PAR 8	Parque Magdalena
PAR 10	Mercado Nery García Zárate
PAR 11	Parque María Parado de Bellido



2. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones.

La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

.Cmte. PNP ROGER CANO BENITES

Comisario PNP - Huamanga

N° Celular y/o RPM : #421593

Ubicación : Jr. 28 de Julio N°331 – Huamanga

Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Ayacucho

SOT1 PNP José Luis Flores Orihuela

N° RPM :

Ubicación : Jr. 28 de Julio N°331 – Huamanga



MISIÓN

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

VISIÓN

Policía moderna, eficiente y cohesionada al servicio de la sociedad y del Estado, comprometida con una cultura de paz, con vocación de servicio y reconocida por su respeto irrestricto a la persona, los derechos humanos, la Constitución y las leyes, por su integración con la comunidad, por su honestidad, disciplina y liderazgo de sus miembros.

ACTIVIDADES DE PREVENTIVAS MULTISECTORIALES :

- Afianzar las actividades preventivas; así como la capacitación del personal policial en materia de seguridad ciudadana.
- Informar permanentemente al CODISEC sobre la situación delictiva de la jurisdicción para la toma de decisiones.
- Potenciar la Oficina de Participación Ciudadana para que impulse programas preventivos y de inserción social.
- Organizar y dirigir el servicio de Patrullaje Integrado (PNP – Serenazgo) a nivel distrital; el comando de las operaciones estará a cargo del Comisario en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto.
- Organizar y capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Fortalecer la cultura de seguridad mediante charlas, conversatorios y actividades educativas y de proyección social.
- Ejecutar las acciones policiales de su competencia funcional y las que acuerde el CODISEC, para prevenir y/o reprimir la criminalidad y delincuencia común.





3. Ministerio Público

Dra. Ana María Jáuregui Zuñiga :

Fiscal de Prevención del Delito – Ayac.

Dirección : Av. Vía Libertadores AA HH 11 de Junio – Dist. Ayacucho

Teléfono : 066 – 312534



PRESENTACION:

El Ministerio Público, como defensor de la legalidad, es un organismo autónomo, creado por la Constitución Política del Perú de 1979, que tiene la facultad de investigar, emitir opinión sobre asuntos fiscales y velar por la vigencia de los Derechos Humanos, conforme las atribuciones que le otorga la Constitución.

El Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho es una institución que tiene por fin primordial defender la legalidad y a la sociedad; estando presente en todos los espacios con participación activa de los señores Fiscales. En esta oportunidad, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios, presenta su página



web, en la que se da a conocer toda la información de este distrito fiscal, dirigida a los operadores de justicia y, en especial, a la ciudadanía en general.

En este sentido, se viene trabajando en beneficio de la colectividad, realizando una serie de actividades en cumplimiento de los fines institucionales; como la capacitación permanente de los Fiscales y Personal Administrativo, que repercutirá en un mejor servicio a los usuarios, vinculándonos con la sociedad a través de las constantes proyecciones sociales que realizamos el tercer sábado de cada mes, brindando servicios médicos, psicológicos, de orientación legal, show infantiles, y sobre todo dando a conocer el rol del Ministerio Público.



Aquí podrá encontrar información institucional sobre la estructura y conformación de este Distrito Fiscal, mediante Fiscalías Superiores, Fiscalías Provinciales, Fiscalías Mixtas, Oficina Desconcentrada de Control Interno, Divisiones Médico Legal, Laboratorio de Investigaciones Forenses, Oficina de Administración y la Oficina de Informática y Redes, con la debida relación del personal responsable de cada una de ellas.



También, encontrará la reseña histórica, las actividades académicas realizadas, el organigrama institucional y las labores que cumplen los Despachos Fiscales.



Significado de la Insignia del Ministerio Público.

Un Varayoc, símbolo de autoridad, sostenido por dos manos. Una balanza, que simboliza el equilibrio de la libertad con la paz, pues la primera no se concibe sin la segunda y viceversa. Un sol llameante, que representa el sol de la justicia. En la parte superior las tres normas jurídicas fundamentales del incario con el saludo **AMA SUA, AMA QUELLA, AMA LLULLA** y en la parte inferior la leyenda del Ministerio Público.



MISIÓN.-

El Ministerio Público, es un organismo constitucionalmente autónomo, que está al servicio de la sociedad y de la administración de justicia, defiende la legalidad, los



intereses públicos, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, fortaleciendo el Estado democrático, social y de derecho.

VISIÓN.-

Ser un Ministerio organizado, moderno y eficiente, que brinde un servicio de alta calidad a la sociedad y contribuya a mejorar la administración de justicia ; integrado por fiscales, médicos, funcionarios y profesionales con una cultura humanista de sólidos valores morales y éticos, elevada mística y compromiso para enfrentar nuevos retos, que inspiren la confianza de la sociedad, el respeto del Estado y el orgullo Institucional.

El Ministerio Público dentro del marco de la Ley 27933 tiene como propósito contribuir a que el ciudadano se considere protegido por sus autoridades superando el problema de la inseguridad ciudadana.

Como institución autónoma jerárquicamente organizada, cuenta con una Presidencia de Junta de Fiscales Superiores y una Presidencia de Junta de Fiscales Provinciales, siendo su organización la siguiente:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALIA SUPERIORES DEL DISTRITO DE AYACUCHO

Fiscal Superior : Dr. Javier Edgar Anaya Cordero

Teléfono: 066-314450

Dirección : AAHH. Ñahuimpuquio Mz O Lt 11 - SJB

FISCAL PROVINCIAL (P), 1RA FISCALIA ESPECIAL DE PREVENCION DEL DELITO DE HUAMANGA

Dra. Ana María Jáuregui Zúñiga

Dirección: Av. Vía Los Libertadores (portón negro) S/N

FISCAL PROVINCIAL 2DA FISCALIA ESPECIAL DE PREVENCION DEL DELITO DE HUAMANGA

Dra. Carmen Rosa Portugal Vivanco

Dirección: Av. Vía Los Libertadores (portón negro) S/N

ACTIVIDADES PREVENTIVAS MULTISECTORIALES:

- Formular directivas en acciones específicas de prevención y represión en la lucha contra la delincuencia.
- Desarrollar con apoyo multisectorial, programas, marchas y campañas de capacitación sobre temas de seguridad ciudadana en todo el distrito y a las Instituciones Educativas .
- Capacitar en sanciones contempladas en el Nuevo Código Procesal Penal.
- Participar en los diferentes operativos conjuntos que realice la Policía Nacional y la Municipalidad.



4.- Prefectura de Ayacucho

Mg. Lidia G. Prado Caritas

Dirección : Portal Unión N° 56

Telf. 066 312229

Misión

Contribuir a la seguridad jurídica mediante el otorgamiento de garantías inherentes a su competencia, representando al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción y fortaleciendo la presencia del Estado en todo el territorio nacional, coadyuvando a la gobernabilidad, al seguimiento y ejecución de las Políticas Nacionales, al mantenimiento del orden interno y orden público, y a la paz social.

Visión

Ser la Institución del Sector Público, ejemplo de modernidad, innovación, proactiva y especializada. Reconocida por la sociedad como la institución que contribuye, a través del sistema efectivo de articulación nacional que conforman sus autoridades políticas designadas en todo el país, a un entorno de seguridad jurídica y social para el orden interno y orden público, y a la gobernabilidad y la paz con inclusión social.

Funciones

Oficina Nacional de Gobierno Interior, ONAGI, es un Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria. Constituye Pliego Presupuestal y está adscrita al Ministerio del Interior.

- a) Dirigir y supervisar a los prefectos Regionales;
- b) Dirigir, designar, remover y supervisar a los prefectos Provinciales, sub prefectos Distritales y Tenientes Gobernadores, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;
- c) Otorgar garantías para preservar el orden público y la integridad física de las personas;
- d) Sistematizar y acopiar la información que se requiera para conocer la

situación relacionada a las políticas nacionales, en sus respectivas jurisdicciones; así como aquella información que se estime relevante;

- e) Autorizar, supervisar, controlar y fiscalizar la realización de promociones comerciales, rifas con fines sociales y colectas públicas a nivel nacional;
- f) Adjudicar los premios no reclamados para fines sociales;
- g) Otorgar garantías para la realización de concentraciones públicas, eventos sociales, espectáculos deportivos y no deportivos;
- h) Formar y desarrollar capacidades y competencias;
- i) Coadyuvar con todos los sectores del Poder Ejecutivo, en el seguimiento del desarrollo y ejecución de las políticas nacionales en el ámbito de su competencia, en coordinación y articulación con la Presidencia del Consejo de Ministros;
- j) Facilitar las acciones destinadas a una eficaz gestión de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de los sub prefectos y Tenientes Gobernadores, en el ámbito de su competencia;
- k) Desarrollar, conducir y supervisar proyectos por delegación autorizados con Resolución Ministerial del Sector correspondiente;
- l) Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia;
- m) Proponer instrumentos técnicos normativos que regulen el accionar de las autoridades políticas designadas;
- n) Recopilar y proporcionar la información que requiera el Gobierno Nacional, que coadyuve al mantenimiento del orden público y la paz social;
- o) Participar a través de las Autoridades Políticas designadas en la prevención y solución de conflictos sociales;
- p) Emitir protocolos de seguridad, con responsabilidad solidaria de los involucrados en la organización del evento, que contribuyan a garantizar el orden público;
- q) Coordinar con la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus funciones;
- r) Coordinar con la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus funciones. Coordinar con las rondas campesinas, a través de los prefectos y



Tenientes Gobernadores, para los cumplimientos de sus funciones.

SERVICIOS QUE PRESTAN:

- Otorgamiento de Garantías
- Otorgamiento de Garantías para Concentraciones Publicas
- Otorgamiento de Garantías, para Espectáculos Públicos No Deportivos
- Otorgamiento de Garantías para Espectáculos Públicos Deportivos en Estadios
- Otorgamiento de Garantías para realización de Eventos Sociales.
- Acceso a la Información que posea a produzca la ONAGI y autoridades Políticas
- Autorización de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas.

5.- Sector Educación.

Dra. Doris Valdivia Santolalla

Director de la UGEL - Huamanga

Dirección: Jr. Sol N° 477-Cercado - Ayacucho - Teléfono: 066-318746
E-MAIL: ugelhga@ugelhuamanga.gob.pe - agp@ugelhuamanga.gob.pe

DIRECCIÓN DE LA UGEL - HUAMANGA

FUNCIONES DEL DIRECTOR:

- Dirigir, ejecutar, supervisar y conducir la política educativa, cultural y recreacional en armonía con los planes de desarrollo educativo provincial, regional y nacional.
- Resolver en primera instancia administrativa, los recursos de reconsideración interpuestos contra las decisiones tomadas por los órganos

- o dependencias de la Unidad Ejecutora: 308 “Educación Huamanga”.
- c) Dirigir, Supervisar y coordinar la formulación y ejecución del presupuesto.
 - d) Asegurar la mejor prestación de servicios que brinda la Unidad Ejecutora: 308 “Educación Huamanga”, agilizando los procedimientos y trámites administrativos en el ámbito de la provincia de Huamanga.
 - e) Proponer alternativas de política educativa, cultural, recreacional y deportiva; así como, planes y programas para su desarrollo.
 - f) Estudiar y adecuar los currículos y programas educativos a la realidad de la provincia de Huamanga, en coordinación con la Dirección Regional de Educación, para su aplicación en el ámbito provincial.
 - g) Ejecutar acciones de supervisión inopinada, evaluación de la calidad educativa en las instituciones educativas.
 - h) Promover, coordinar el apoyo y participación de los agentes educativos para el mejoramiento de los servicios y actividades educativas culturales, deportivas y recreacionales.
 - i) Presidir el Consejo Participativo de Educación y el Comités de Coordinación Interna y hacer cumplir sus acuerdos.
 - j) Firmar Resoluciones Directorales de su competencia.
 - k) Programar y coordinar con la Dirección de Gestión Pedagógica para las acciones de capacitación docente e investigación educativa.
 - l) Promover capacitación del personal administrativo de la Unidad Ejecutora: 308 “Educación Huamanga” para garantizar el desempeño técnico y eficiente de sus servidores.
 - m) Elaborar o suscribir convenios para promover el desarrollo de las acciones educativas.
 - n) Promover la participación de padres de familia, instituciones públicas y privadas en la gestión educativa.
 - o) Autorizar el receso, reapertura, traslado, cambio de director, de promotor y/o nombre de las Instituciones Educativas privadas.
 - p) Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces



y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles.

q) Firmar Resoluciones de Reorganización y Reestructuración de las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional, cuando exista caos y desgobierno.

r) Firmar resoluciones sobre acciones de administración de personal, de servicio educativo y otros de su competencia.

s) Resolver problemas educativos y administrativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia a las normas vigentes.

t) Aplicar estrategias efectivas y pertinentes para disminuir drásticamente el analfabetismo y apoyar los programas de organización multisectorial de alfabetización.

u) Verificar trimestralmente el cumplimiento de los objetivos y metas de cada unidad estructurada.

v) Al término de la designación hacer la entrega de cargo obligatoriamente, de acuerdo a las normas.

w) Presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas; al inicio del ejercicio del cargo, periódicamente y al cese del cargo.

x) Realizar otras funciones conforme a las normas que le faculta

ACTIVIDADES PREVENTIVAS MULTISECTORIALES :

• Desarrollar con apoyo multisectorial programas y campañas de capacitación sobre temas de seguridad ciudadana en las diferentes Instituciones Educativas del distrito de Ayacucho.

• Fortalecer el desarrollo de la "Escuela de Padres" para capacitar a los padres de familia en la conducción de sus hijos.

• Desarrollar el Programa "Escuelas Seguras Autoprotección Escolar" en coordinación con la Municipalidad de Huamanga, PNP, Ministerio Público.

• Promover la formación del Policía Escolar en las Instituciones Educativas con apoyo de la PNP.

- Participar activamente en programas integrales de reinserción de jóvenes y adolescentes en riesgo, pandillas y barras bravas.

6.- Sector Salud.

Med. Hugo Huamán Brizuela

Director Regional de Salud – Ayac.

Dirección Urb. Mariscal Cáceres Mz. "L" Lote 1 y 2 Huamanga

Teléfono 066-490400

ACTIVIDADES PREVENTIVAS MULTISECTORIALES.

- Organizar y participar en las campañas de proyección social y acciones cívicas que programe el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ayacucho.
- Capacitar y desarrollar acciones informativas sobre aspectos de prevención y control de enfermedades infecto contagiosas, y de nutrición.
- Participar en campañas de cuidado del medio ambiente y de saneamiento en los puntos críticos del distrito.
- Promover y desarrollar acciones de salud mental.
- Realizar capacitaciones en las Instituciones Educativas del distrito en relación a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, uso indebido de drogas, consumo de alcohol, abuso sexual y otros.
- Capacitar a conductores de Transporte Público de vehículos mayores y menores (mototaxis) en relación a accidentes de tránsito; coordinando con la Policía Nacional y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

4. Población Organizada.

Conformado por los asentamientos humanos, asociaciones de vivienda, juntas vecinales y otras organizaciones de pobladores de la Provincia de Huamanga. En la actualidad se cuenta con las juntas vecinales de seguridad ciudadana activas.

Sr. Roger Alan Chirinos Romero

Coordinador de JJVV Ayacucho

Teléfono: # 966100754



¿Que son las Juntas vecinales de seguridad ciudadana?.

Son agrupaciones de vecinos que actúan de forma responsable organizándose en forma voluntaria y solidaria, con la finalidad de contribuir el orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones conjuntamente con el equipo de serenos y la Policía Nacional del Perú

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la sub gerencia de Serenazgo firmaran convenios con dichas organizaciones, para la implementación con radios portátiles, Linternas, silbatos, casacas, casetas de auxilio, banderolas, chalecos de identificación y constantes capacitaciones. De acurdo al cuadro que se adjunta:

PRINCIPIOS :

1. La Naturaleza de las Juntas Vecinales es:

a. Voluntariado. - Su participación es voluntaria, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

b. Vecinal.- Sus integrantes son vecinos por su lugar de residencia o laborar en el vecindario.

c. Comunal.- Todas las acciones deben están orientadas a la comunidad.

d. Permanente.- A partir de su creación su funcionamiento es continuo y sostenido.

e. Especializada.- Las acciones están enmarcadas en materia de participación de la población para la seguridad ciudadana, evitando su distorsión

f. Solidaria.- Su apoyo moral y material al prójimo es la base para tener aceptación dentro de la comunidad.

g. Apolítica.- No se realiza o ejerce filiación ni actividad política partidaria, su fin es la tranquilidad y seguridad vecinal.

h. Integradora.- Las acciones están orientadas al trabajo coordinado, en equipo e integradora con los vecinos y otras Juntas Vecinales colindantes.

2. Los actos de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana estarán orientados por los siguientes principios de:

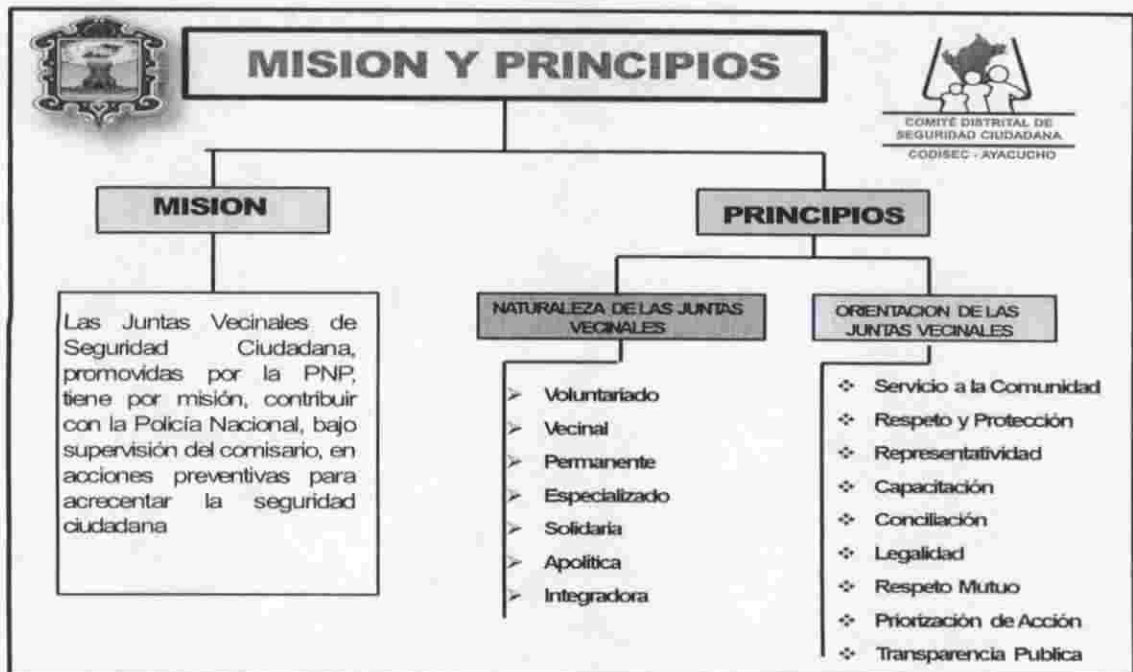


- a. Espíritu de servicio a la comunidad.-** Teniendo como mística y filosofía de trabajo el servicio social y comunitario.
- b. Respeto y Protección.-** A la dignidad y a los derechos humanos.
- c. Vigilancia.-** Alerta permanente para contribuir a las actividades preventivas realizadas por la Policía.
- d. Representatividad.-** Estar integrados por todos los sectores sociales de la comunidad.
- e. Capacitación.-** Serán permanentemente capacitados por la PNP sobre temas de seguridad ciudadana.
- f. Conciliación.-** Tener como norma el servir como conciliadores en cada acto de conflicto por pequeña que sea esta.
- g. Legalidad.-** Todas las acciones y procedimientos deberán enmarcarse dentro del principio de legalidad, el estado de derecho, el debido proceso de conformidad a las normas vigentes.
- h. Respeto Mutuo.-** Respeto irrestricto a los ciudadanos en sus derechos garantizados por la constitución y la Declaración de los Derechos Universales.
- i. Prioridad de Acción.-** Brindar atención especial a grupos vulnerables que corren mayor riesgo de ser víctimas, como niños, ancianos, mujeres o discapacitados.
- j. Transparencia Pública.-** Deberán actuar con total transparencia en el ejercicio de sus funciones, proyectando una solvencia moral y confianza plena dentro de la comunidad.
- k.** El Comisario garantiza, bajo responsabilidad, la reserva de la información proporcionada por los integrantes de las Juntas Vecinales, para lo cual se debe disponer las medidas de seguridad integral y el trámite reservado de la información, documentación, legajos y archivos.



FINALIDAD .-

La finalidad de este trabajo, es conocer la realidad en que se encuentran las Juntas Vecinales en el Distrito de Ayacucho.



CUADRO DE LAS JUNTAS VECINALES

En el siguiente esquema se aprecia la ubicación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

- Junta Vecinal Andamarca
- Junta Vecinal José Ortiz Vergara
- Junta Vecinal de Buenos Aires
- Junta Vecinal Cuchipampa
- Junta Vecinal Covadonga
- Junta Vecinal San Felipe
- Junta Vecinal Sr. De la Picota
- Junta Vecinal Pisco Tambo
- Junta Vecinal Pilacucho
- Junta Vecinal Santa Cecilia (Santa Ana)



- Junta Vecinal Sr. Del Huerto
- Junta Vecinal Juan Velasco Alvarado de Mollepata
- Junta Vecinal Mollepata II
- Junta Vecinal Pueblo Libre
- Junta Vecinal Morro de Arica
- Junta Vecinal 11 de junio
- Junta Vecinal 26 de Octubre
- Junta Vecinal Sr. De palacios
- Junta Vecinal S. J. Belén



ACTIVIDADES PREVENTIVAS MULTISECTORIAL :

- Promover la organización de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas en el distrito.
- Comprometer a la población y sus dirigentes a participar activamente con sus Autoridades locales y Policía Nacional.
- Coordinar con la PNP y apoyar en la organización y capacitación de nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en forma integrada.
- Asistir a las reuniones de coordinación, convocadas por el CODISEC



**IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 DEL PLSC –
DISTRITO DE AYACUCHO.**

CUADRO DE ACTIVIDADES 2017								
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES				RESPONSABLES
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
1	ARTICULACION Y ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO.	Mapa del Delito Actualizado	02	01	—	01	—	Comisaria - Gobierno Local
2	FORMULACION Y ARTICULACION DEL MAPA DE RIESGO.	Mapa de Zona de Riesgos	02	01	—	01	—	Comité Local de Seguridad Ciudadana
3	MECANISMO DE CONSULTAS CIUDADANAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Audiencias Públicas	04	01	01	01	01	Comité Local de Seguridad Ciudadana
4	REUNIONES DEL CODISEC	Acta de Reunión	12	03	03	03	03	Comité Local de Seguridad Ciudadana
5	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.	Acta de Patrullajes	600	100	200	200	100	Comisaria – Gobierno Local
6	Capacitar al Secretario Técnico del CODISEC y al servidor o funcionario encargado de planificación y/o presupuesto del gobierno local	Miembro Capacitado	2	1	—	1	—	Comité Local de Seguridad Ciudadana
7	Recuperación de Espacios Públicos	Plan de Recuperación	2	1	—	1	—	Gobierno Local
		Informe de Ejecución	2	—	1	—	1	
8	Emitir Informes Trimestrales de Evaluación de desempeño de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Informe Trimestral	4	1	1	1	1	Secretario Técnico del CODISEC
9	Publicar en la Web de la Municipalidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana y el directorio de los Integrantes del CODISEC	Informe de Publicación en la web	2	—	1	—	1	Gobierno Local
10	Publicar en la Web de la Municipalidad Informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del CODISEC	Informe de Publicación en la web	2	—	1	—	1	Gobierno Local
11	Ejecutar Programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de Seguridad Ciudadana	Programas o actividades	4	1	1	1	1	Gobierno Local
12	Programa de Prevención con Clubes de Menores	Programa	01	01	—	—	—	Gobierno Local - PNP



13	Programa de Prevención con la Policía Escolar	Programa	01		01				Gobierno Local - PNP
14	Programa de Prevención con Patrullas Juveniles	Programa	01			01			Gobierno Local - PNP
15	Programa de Prevención con Juntas Vecinales, incluye implementación de JVV, capacitaciones y otros.	Programa	01			01			Gobierno Local - PNP
16	Programa de Prevención con Redes Cooperantes	Programa	01			01			Gobierno Local - PNP
17	Programas de Prevención con las Brigadas de Autoprotección Escolar	Programa	01		01				Gobierno Local - PNP
18	Mantenimiento preventivo y correctivo de Unidades Móviles para patrullaje por sector	Unidades Móviles y motorizados	16	10	06	05	05		Gobierno Local - PNP
19	Patrullaje Serenazgo	Actas de patrullaje	300	50	100	100	50		Sub Gerencia de Serenazgo
20	Capacitación dirigida a las JVV, Inst. Educativas, padres de familia, al personal serenazgo y Mototaxis, en temas de violencia familiar, trata de personas, alcoholismo, drogadicción, bullying, normas de seguridad y accidentes de tránsito.	Actas y relación de participantes	03	01	01	01	—		Municipalidad- PNP- MP
21	Desarrollo de Operativos conjunto serenazgo, PNP, Comercio y Mercados y otros actores	Actas operativos	30	05	10	10	05		Gobierno Local
22	Campañas y Marchas de Sensibilización en Salud	Actas, programa	02	01	—	01	—		Salud - Gobierno Local
23	Patrullajes Mixtos (PNP, Serenazgo, JVV)	Acta	07	02	02	02	01		CODISEC
24	Elaboración del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018	Plan	01	—	—	—	01		CODISEC

